



SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
MIXTA  
Nº INECC/LPN/001/2019

"ADQUISICION DE GASES PURIFICADOS Y MEZCLAS ESPECIALES PARA LA OPERACION DE  
LOS LABORATORIOS DEL INECC".

JUNTA DE  
ACLAARACIONES

15 agosto 2019  
11:00 hrs.

RECEPCION DE  
PROPUESTAS

21 agosto 2019  
11:00 hrs.

FALLO

26 agosto 2019  
11:00 hrs.

FIRMA DE  
PEDIDO

10 septiembre  
2019  
Plaza mxlmo



## íNDICE

- I DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO:
  - a) Nombre de la entidad convocante, area contratante correspondiente y domicilio
  - b) Media y caracter del procedimiento de contratacion
  - c) Numero de identificacion de la convocatoria
  - d) Señalamiento del recurso con el que se obra
  - e) Idioma
  - f) Disposibilidad presupuestaria
  - g) Norma Mexicana INMX-R 025-SCFI 2012\
- II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
  - a) Identificacion del Servicio
  - b) Adjudicacion del procedimiento
  - c) Descripcion completa de las Normas Oficiales Mexicanas (NO APLICAN)
  - d) Verificacion de los bienes
  - e) Tipo de edido
  - f) Modalidad de contratacion
  - g) Modelo de edido
  - h) Abastecimiento simultaneo (NO APLICA)
  - i) Precios maximos de referencia (NO APLICA)
  - j) Pruebas
  - k) Ofertas subsecuentes de descuentos
- III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO
  - a) Reduccion de Plazo
  - b) Fecha, hora y lugar de los distintos actos del procedimiento de contratacion
    - c) Obtencion de la convocatoria
    - d) Visita a las instalaciones de "EL INECC" (NO APLICAN)
    - e) Junta de Aclaraciones
    - f) Acto de Presentacion y Acreditacion de Proposiciones
    - g) Notificacion de Fallo
    - h) Notificaciones a los participantes
    - i) Firma del edido
    - j) Garantia de Cumplimiento
    - k) Instrucciones para la elaboracion y entrega de la garantia de cumplimiento del edido
    - l) Entrega de las proposiciones (Forma Personal o por Computador)
    - m) Al inicio del evento







- bl Manifestación de Nacionalidad
- c) Como electrónico del participante, en caso de contar con el mismo
- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 LAASS por el " " " "
- e) Declaración de integridad
- f) En su caso, otorgamiento firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta
- g) Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT)
- h) Acreditación del cumplimiento de las normas
  - i) En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPYME
  - j) Manifestación bajo protesta de decir la verdad, que es una persona con discapacidad. (NO APUCAI)
  - k) Anexo 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"
  - l) Anexo 2 "ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS"
- VII DOMICILIO DE LAS OFICINAS, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET Y PÁGINA DE INTERNET DEL INECC, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES
- VIII FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES
- IX INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR\_\_\_\_\_,
  - a) Transacción (NO APUCAI)
  - b) Garantía del servicio
  - c) Servicios
  - d) Cantidades adicionales que podrán contratarse
  - e) Reducción del servicio solicitado
- X DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
- XI SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
  - Suspensión del Procedimiento
  - cancelación del procedimiento, partidas o conceptos
- XII PROCESO DESIERTO
- XIII RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO
- XIV SANCIONES
- XV PENAS CONVENCIONALES
- XVI DEDUCCIÓN DE PAGOS
- XVII SOLICITUD DE PRORROGAS
- XVIII TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PEDIDO
- XIX CONDICIONES DE PAGO
  - XIX.1 Anticipos
  - XIX.2 Del resto



- XIX.3 paquetes pro servicios  
 XX( CALIDAD DEL BIEN Y SERVICIOS  
 XX, REGISTRO DE DERECHOS  
 XX(11 DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS  
 XXIII IMPUESTOS  
 XXIV PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y  
 PROPUESTAS  
 XXV OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES  
 XXVI CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS  
 LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
 XXVII INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y  
 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 XXVIII ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PRESENTE  
 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN  
 XXIX COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
 FEDERAL  
 XXX RELACIONES LABORALES  
 XXXI GLOSARIO

## ANEXOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y TÉRMINOS DE REFERENCIA
2. PROPUESTA ECONÓMICA
3. LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
4. FORMATO DE ACREDITACIÓN
5. ESCRITO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA
6. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA
7. CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LASSP
8. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
9. MANIFESTACIÓN DE MIPYME
10. DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD (NO APLICABLE)
11. FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO  
DEL CONTRATO/PEDIDO
12. MANIFESTACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE  
LA FEDERACIÓN
13. SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN
14. MODELO DE PEDIDO
15. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA
16. MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD  
MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO  
POR EL QUE SE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES QUE SE  
DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA  
ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL  
DENOMINADO COMPRANET
- 17.





16. PROTOCOLO DE ACTUACION EN MATERIA DE  
CONTRATACIONES PUBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRERROGA  
DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES  
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES  
19. MIEMBROS DE LA ORGANIZACION PARA LA COOPERACION Y EL  
DESARROLLO ECONOMICO (OCDE).



EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 Bis FRACCIÓN III Y 20 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, EL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO (INECC), POR CONDUCTO DE LA UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES 4209, 3er PISO, ALA B, COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, CIUDAD DE MEXICO, ESTABLECE LA SIGUIENTE CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA, INECC/LPN/001/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE GASES PUROS Y MEZCLAS ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL INECC; EN ESTE PROCEDIMIENTO SÓLO PODRÁN PARTICIPAR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA

BAJO LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

#### CONVOCATORIA

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las proposiciones que presenten los participantes podrá ser negociada.

Para lo no previsto en la presente convocatoria, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

#### 1 DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

a) Nombre de la entidad convocante, área contratante correspondiente y domicilio.

Para el presente procedimiento de contratación el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, por conducto de la *Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Unidad Ejecutiva de Administración*, convoca a los interesados a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta, para la ADQUISICIÓN DE GASES PUROS Y MEZCLAS ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL INECC. Los interesados en la presente convocatoria podrán presentar en la fecha señalada su proposición en el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, ubicado en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er piso, Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14210, Ciudad de México.

b) Medio de comunicación del procedimiento de contratación.

El presente procedimiento es Mixto y de carácter Nacional, por lo que los interesados podrán participar en forma presencial o electrónica en los distintos actos del presente procedimiento de contratación y deberán ser de nacionalidad mexicana. Lo anterior de conformidad a la fracción III del artículo 26 Bis y la fracción I del artículo 28, de la LAASSP, respectivamente.



A elección de los participantes, la entrega de propuestas se podrá realizar a través de alguno de los medios señalados a continuación:

1. Al inicio del evento, mediante entrega personal por parte del representante de los participantes que asistan al evento, en un sobre cerrado.
2. Por Comprasnet

Lo anterior de conformidad a la tercera parte del artículo 26 Bis de la LAAASP

- c) Número de identificación de la convocatoria.

INECC/LPN/001/2019

- d) Señalamiento del recurso con el que se pagará

El presente procedimiento contempla recursos Fiscales del ejercicio presupuestal 2019.

- e) Idioma

El idioma será en español.

El pedido derivado de este procedimiento y las propuestas que preparen los participantes, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie con la Convocante, deberán de redactarse en el idioma español, con excepción de los acrónimos que son propios del uso de los servicios objeto del presente procedimiento o catálogos que se presente en otro idioma los cuales serán acompañados de su traducción simple al español.

- f) Disponibilidad presupuestaria

Para el presente procedimiento las áreas requerente y técnica, manifiestan que tienen disponibilidad presupuestaria en las partidas. 25901 "Otros productos químicos".

- g) A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres (NMX-R-025-SCFI-2012), en todos los casos donde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual tanto para hombres como para mujeres.

## II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

- a) Identificación del servicio.

El presente procedimiento se refiere a la ADQUISICIÓN DE GASES PUROS Y MEZCLAS ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL INECC mismo que se detalla en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente Convocatoria y que consta de 14 partidas.

En el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente Convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características del servicio objeto del presente procedimiento. La propuesta presentada por los participantes, deberá apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indican en dicho anexo.

b) Adjudicación del procedimiento

El presente procedimiento de contratación se adjudicará a los proveedores que oferten las mejores condiciones para la convocante, la cual debe cumplir administrativa y técnicamente con todo lo solicitado en la presente convocatoria de la invitación y sus juntas de aclaraciones.

c) Descripción completa de las Normas Oficiales Mexicanas.

Descripción completa de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de estas, de las normas nacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. No aplica.

d) Verificación de los Bienes.

Para la verificación y aceptación del servicio por parte del área requerente será de conformidad con lo solicitado en el Anexo No.1 "Términos de Referencia" de la presente Convocatoria.

e) Tipo de pedido

La presente licitación se efectúa bajo la modalidad de "pedido cerrado".

f) Modalidad de contratación

Será mediante Licitación Pública Nacional Mixta.

g) Modelo de pedido

Será de conformidad con el Anexo 14 "Modelo de Pedido"

h) Abastecimiento simultáneo

No aplica

i) Precios máximos de referencia

No aplica

II Pruebas



Para la presente licitación no se aplicaran pruebas

k) Ofertas subsecuentes de descuentos

La presente licitación no estará sujeta a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos.

### III FORMA Y TERMINOS QUE REGIRAN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

a) Reducción de Plazos

El presente procedimiento de contratación NQ contempla reducción de plazos. Los interesados a participar en el presente procedimiento deberán observar las fechas y horarios establecidos para los distintos actos del procedimiento.

b) Fecha, hora y lugar de los distintos actos del procedimiento de contratación,

#### *Obtención de la convocatoria.*

Los interesados podrán consultar la convocatoria en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad Ejecutiva de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er piso Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, o podrán descargarla de la página de CompraNet, en la dirección <http://www.comoranet.gob.mx/>

Visita a las instalaciones de "EL INECC".

No se requerirá una visita a las instalaciones de "EL INECC". (NO APLICA)

#### **Junta de Aclaraciones**

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 bis de la LAASSP y 46 del RLAASSP, las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria que formulen los participantes, deberán presentarse por escrito en papel membretado a más tardar veinticuatro horas *antes de la fecha y hora en que se voya a realizar la Junta de Aclaraciones*, mismas que serán dirigidas al subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 del Estatuto Orgánico del "Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2016.

Las personas que deseen formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria deberán acompañarla del escrito en el que *manifiesten su interés* en participar en el procedimiento, el cual deberá ser firmado bajo protesta de decir verdad por el representante legal que tenga facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, serán consideradas y tendrán derecho solo aquellas que cumplan con el requisito antes mencionado. Las solicitudes de aclaración deberán plantarse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto



específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no podrán ser contestadas por la convocante. Cuando el escrito se presente fuera del plazo o al inicio de la junta de aclaraciones, las participantes sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que de la convocante en la mencionada junta. Si el escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la Junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

1. Mediante entrega personal de las participantes, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad Ejecutiva de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er piso, Ala B. Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
2. A través de correo electrónico a las siguientes direcciones, francisco.godinez@inecc.gob.mx, juan.bnoas@inecc.gob.mx y lu2.oerez@inecc.aob.mx

En Caso de los dos puntos que anteceden los participantes deberán pedir la confirmación con el nombre y cargo por escrito de la persona que las redacte, solicitando la confirmación al número telefónico 5424-6400, Lic. Francisco Godinez Segovia. Ext. 13157; Ing. Marla de la Luz Perez Tierina. Ext.13298

3. A través de CompraNet.

La solicitud de aclaración correspondiente deberá enviar una versión electrónica de la misma en formato [Word 2003] que permita a la Convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Lo anterior de conformidad con el penúltimo párrafo del artículo 45 del LAASSP.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones a la presente convocatoria se asestaren por escrito en el acta que para tal efecto se levante en la Junta de Aclaraciones que se convenga a cabo el día 15 de agosto de 2019 a las 11:00 horas en la sala de juntas de la Unidad Ejecutiva de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er piso, Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es optativa y será de su estricta responsabilidad; por lo que los participantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para "EL INECC". No obstante, podrán acudir con la debida oportunidad a "EL INECC" para que les sea entregada copia del acta que para ese fin sea levantada.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, "EL INECC" podrá proporcionar instrucciones adicionales a los participantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de





la presente convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de las mismas, siendo obligatorias para todos los participantes, por lo que deberán considerar las respectivas modificaciones y/o adiciones en sus propuestas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, penúltimo párrafo de la LAASSP.

El Acta de Junta de Aclaraciones se deberá recoger en las oficinas de la Convocante, en un plazo no mayor de 2 (dos) días hábiles después de haberse celebrado el acto (para aquellos participantes que no hayan asistido), de no ser así se darán por enterados de todos los puntos tratados en esta,

• El INECC publicará en el estrado de sus instalaciones que se encuentra ubicado, en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er piso, Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, copia del acta derivada de la Junta de Aclaraciones para consulta de los interesados, por lo que a los participantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en esta.

Con el objeto de mantener el orden, así como el debido respecto a los concurrentes en la Junta de Aclaraciones, una vez iniciado el acto en el interior de la sede del evento, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y audio localizadores audibles.

#### *Acto de Presentación y apertura de proposiciones*

Se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Unidad Ejecutiva de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er piso, Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

Para los efectos de lo señalado en el cuarto párrafo del artículo 47 del RLAASSP, a partir de la hora señalada no se permitirá el acceso a ningún participante, ni observador y se dará inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Una vez iniciado el acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala y se procederá a realizar su registro, posteriormente se hará la declaración oficial de apertura del acto. No será motivo de descualificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue la propuesta, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador de acuerdo a la fracción VII del artículo 48 del RLAASSP.

Se efectuará la presentación de las Personas servicrías públicas a los participantes. Con

el objeto de mantener el orden y el debido respecto a los participantes, una vez iniciado el acto en el interior de la sede del evento, queda prohibido introducir

alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radio localizado(es) audibles.

Los asistentes entregarán en sobre cerrado y de forma inviolable, sus propuestas, en este se deberá indicar claramente el nombre de la empresa que presenta el sobre y el número de la Licitación Pública Nacional Mixta. Asimismo, una vez iniciado el acto, ninguna de las condiciones contenidas en la propuesta podrá ser negociada o modificada.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección de los participantes, dentro o fuera del sobre que la contenga

Se procederá a la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

La persona servidora pública de "EL INECC" facultado para presidir el acto deberá recibir las proposiciones para su posterior evaluación, por lo que no podrá desechar ninguna de ellas durante dicho evento, lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 48 del RLMSPP

Se dará lectura a los precios unitarios, que los participantes ofertan y se plasmarán en el acta del evento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLMSPP, en caso de errores y omisiones aritméticas, estos serán rectificadas de la siguiente manera: en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario

De entre los participantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el Personal Servidor Público que preside el acto rubricará las partes de las propuestas que haya determinado la convocante en la presente convocatoria, quedando en resguardo de "EL INECC".

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. Asimismo, en el acta se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del proceso.

Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de "EL INECC" para su revisión detallada, análisis y dictamen.

Firma de acta.



No se,fi motivo de concancon el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado sus propuestas a tiempo.

Para los participantes que envíen sus propuestas por medios electrónicos, no es obligatorio que asistan al acto.

No podrán ser negociadas o modificadas ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria así como en las proposiciones presentadas por los participantes

Posterior al evento de recepción de proposiciones, el Área requerente y técnica, realizará el análisis detallado de las proposiciones recibidas, mismo que se señalará en el dictamen y fallo.

*Notificación de fallo*

El fallo se emitirá dentro del término de (os veinte días naturales siguientes a la celebración del acto de recepción de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LFIASSP.

El Acto de comunicación y notificación del fallo se realizará en Junta pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LFIASSP, el cual se llevará a cabo el día 26 de agosto de 2019, a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Unidad Ejecutiva de Administración, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209 3er piso, Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del fallo señalado en esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 fracción III de la LAASSP.

Previo al evento, solo un representante, de cada participante que asista, firmará el registro para dejar constancia de su participación. En caso de asistir más de una persona por participante, el representante registrado será el único que tendrá el derecho de palabra en el evento.

A la hora señalada para este acto, se procederá a cerrar el recinto y se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.

Se efectuará la presentación de las Personas Servidoras Públicas participantes.

Se pasará lista de los participantes registrados.

Con el objeto de mantener el orden y el debido respeto a los participantes, una vez iniciado el acto en el interior de la sede del evento, queda prohibido introducir



alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunitarios y radio localizadores audibles

Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) participante(s) al (a, los) que se le (s) adjudica el contrato/pedido, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos solicitados en la convocatoria.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del folio; el acta será firmada por los asistentes que así lo deseen, poniéndose a su disposición y entregándose copia de la misma, la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Firma de acta.

A este evento podrá asistir un suplente del representante legal, debiendo presentar una carta poder simple para oír el fallo y firmar el acta que resulte de este evento, no será motivo de descalificación la ausencia de ellos en el evento.

**Notificaciones a los participantes.**

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que incluye a partir de su publicación y culmina con la emisión del fallo) se fijará copia de las actas levantadas, por un periodo no menor de 5 días hábiles en los estrados de este Organismo, los cuales están ubicados en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er piso, Ala 8, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, sin perjuicio de lo anterior, se hace del conocimiento de los participantes que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa se encontrarán a su disposición en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad Ejecutiva de Administración de "EL INECC", ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er piso, Ala. B, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. El presente procedimiento sustituye a la notificación personal.

Las notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato/pedido, se llevarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para ese efecto señale y autorice expresamente el participante conforme al Anexo 4 "Formato de acreditación" de la presente Convocatoria, siendo suficiente para la Convocante para tenerlas por legalmente hechas, al obtener la confirmación de envío generada automáticamente por el sistema de correo electrónico de este, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

**Firma de/pedido**

La formalización del (los) pedidos (s) deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP, debiéndose presentar para la firma del pedido el representante legal o apoderado legal del proveedor que resulte adjudicado en las



oficinas de la subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad Ejecutiva de Administración de "EL INECC", ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er piso, Ala 8, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

Las personas morales mediante el representante o apoderado legal del proveedor adjudicado que firme el pedido deberán presentar la siguiente documentación;

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder Notarial certificado ante notario Público en el cual se otorgue al representante legal poder, general para efectos de administración o poder especial para suscribir pedidos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- cedula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con vigencia no mayor a 30 días naturales, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones respecto en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2019.
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento expedido por el IMSS con vigencia no mayor a 30 días naturales, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento expedido por el INFONAVIT con vigencia no mayor a 30 días naturales, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de amortizaciones.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- CLABE estandarizada a 10 posiciones con antigüedad no mayor a tres meses.
- Registro en el Sistema Comprasnet "Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)

alimentos, el uso de teléfonos celulares, radios comunicadores y radio localizadores audibles

Se procederá a dar lectura del acta de fallo en donde se mencionará(n) el(los) participante(s) al (a, los) que se le (s) adjudica el contrato/otro, toda vez que cumplieron con todos los requerimientos establecidos en la convocatoria.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la notificación del fallo; el acta será firmada por los asistentes que asistieron, poniéndose a su disposición y entregándoseles copia de la misma; la falta de firma de algún participante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación,

Firma de acta.

A este evento podrá asistir un suplente del representante legal, debiendo presentar una carta poder simple para otorgar el fallo y firmar el acta que resulte de este evento, no será motivo de descalificación la ausencia de quien en el evento.

#### *Notificaciones a los participantes.*

Para efectos de las notificaciones de los diversos actos de este procedimiento (que implica a partir de su publicación y culmina con la emisión del fallo) se exhibirá copia de las actas levantadas, por un periodo no menor de 5 días hábiles en las estradas de este Organismo, las cuales están ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 1er piso, Ala 8, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, sin perjuicio de lo anterior, se hace del conocimiento de los participantes que las actas levantadas con motivo de los diversos actos que conlleva el presente procedimiento de contratación que nos ocupa se encuentran a su disposición en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad Ejecutiva de Administración de "EL INECC", ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 1er piso, Ala 8, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Las notificaciones que se practiquen durante la vigencia del contrato/pedido, se realizarán a cabo en el domicilio y/o correo electrónico que para efectos de esta convocatoria se declare expresamente el participante conforme al Anexo 4 "Formato de acreditación" de la presente Convocatoria, siendo suficiente para la Convocante para tenerlas por legalmente hechas, al obtener la confirmación de envío generada automáticamente por el sistema de correo electrónico de esta, lo anterior de conformidad a lo establecido por el artículo 35 de la LFPA.

#### *Firma del pedido*

La formalización del (los) pedidos (s) deberá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP, debiéndose presentar para la firma del pedido el representante legal o apoderado legal del proveedor que resulte adjudicatario en las



SEMARNAT



INECC



CONVOCATORIA A LA LICITACION

PUBLICA NACIONAL MIXTA

Nº INECC/LPN/001/2019

oficinas de la Subdirección de Cursos Matriciales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad Ejecutiva de Administración de "EL INECC", ubicadas en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 42.09, 1er piso, Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpam, C.P. 14210, Ciudad de México.

Las personas morales mediante el representante o apoderado legal del proveedor adjudicado que firme el pedido debe, i presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder Notarial certificado ante Fedatario Público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Certeza del Registro Federal de Contribuyentes
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con vigencia no mayor a 30 días naturales, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.31 de la Cuenta Pública Nacional para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2019
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento expedido por el IMSS con vigencia no mayor a 30 días naturales, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento expedido por el INFONAVIT con vigencia no mayor a 30 días naturales, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de amortizaciones.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- CIABE estandarizada a 18 posiciones con antigüedad no mayor a tres meses.
- Registro en el Sistema Comprasnet "Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)



La persona física adjudicada que firme el pedido deberá presentar la siguiente documentación:

Identificación oficial vigente en original y copia

- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con vigencia no mayor a 30 días naturales, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 21.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de abril de 2019
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento expedido por el IMSS, con vigencia no mayor a 30 días naturales, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA deberá solicitar documento expedido por el INFONAVIT, con vigencia no mayor a 30 días naturales, en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y enteros de amortizaciones.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- CIABE estandarizada a 18 posiciones con antigüedad no mayor a tres meses
- Registro en el Sistema CompraNFI "Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC)

NOTA; Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras, ni enmendaduras.

Requisitos de Cumplimiento;

- La póliza de fianza será dable expedida por institución legalmente facultada para tal efecto, por el 10% del monto del pedido sin considerar el IVA. con forma lo señalado en el presente numeral, se deberá entregar en la siguiente dirección: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, 3er piso, Ala B, Colonia Jardines en la Montana, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

El proveedor que resulte ganador no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, salvo los de cobra, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la



Convocante, mediante escrito dirigido al Director de Recursos Humanos, Materiales y Servicios, en el que se mencione los motivos por los que ceder, dichos derechos y las datos generales del beneficiario, no obstante lo anterior la factura deberá ser emitida por el proveedor que resulte ganador y el que suscriba el pedido. En caso de que el ganador incumpla en la entrega del pedido, se procederá a adjudicar el pedido al participante que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que de origen al fallo, y así sucesivamente en el supuesto de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiera resultado ganadora, no sea superior al 10% esto de conformidad con el artículo 48 de la LAASSP. "EL INECC" determina que para este procedimiento suscribere una garantía de cumplimiento indivisible.

En el supuesto de que el proveedor no se presente a firmar el pedido por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 59 de la LAASSP.

En caso de existir discrepancia entre el modelo de pedido y la presente convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la convocatoria, así como lo señalado en las aclaraciones realizadas a las mismas, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del RLAASSP.

*Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del pedido*

De conformidad a lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP y 103 de su Reglamento y 29, fracción III y 48 de la Ley de Tesorería de la Federación, el proveedor ganador a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido y para responder en la calidad de los bienes a adquirir prestados así como de cualquier otra responsabilidad, deberá presentar póliza de fianza expedida por institución aseguradora mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto del contrato/pedido adjudicado antes de IVA por la vigencia del periodo de la prestación de los servicios el cual inicia a partir de la notificación del fallo y hasta que "EL INECC" a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad Ejecutiva de Administración, prevenga solicitud por escrito por parte del Titular del área requirente, de al proveedor ganador su autorización por escrito para que proceda a cancelar la póliza de la fianza correspondiente.

El ganador deberá presentar la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del pedido o el día hábil anterior si este no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, "EL INECC" podrá determinar la rescisión administrativa del pedido y remitir el asunto al Órgano Interno de Control, para su consideración y efectos legales a los que haya lugar, de conformidad a lo establecido en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La fianza deberá señalar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones derivadas de la presente Licitación Pública Nacional Mixta y contraídas mediante pedido que se suscriba, según características, cantidad y calidad que se describen en la proposición presentada por los participantes y de conformidad a la presente convocatoria, los anexos y la Junta de



Aclaraciones. La póliza de fianza para garantizar el cumplimiento del pedido debe otorgarse en estricto apego al Anexo 11 "Formato de Fianza para garantizar el cumplimiento del pedido" de la presente Convocatoria

De conformidad con el artículo 53 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor se obliga ante "EL INECC" a responder de los defectos, vicios ocultos y la calidad de los bienes a adquirir así como de cualquier otra consecuencia en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente pedido respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor ganador, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el pedido y sus Anexos, la cual de ninguna manera impedirá que "EL INECC" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de dicha garantía.

En caso de incremento al monto del pedido o modificación al plazo de prestación, el ganador se obliga a entregar a "EL INECC" al momento de la formalización respectiva, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El ganador acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Será necesaria la manifestación de conformidad expresa y por escrito, por parte del participante que resulte ganador, de su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato/pedido adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de las demandas civiles, laborales o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato/pedido, hasta que sea pronunciada resolución o laudo definitivo que cause ejecutoria por la autoridad competente, de conformidad a lo establecido por el artículo 48 de LAASSP.

En caso de proposiciones conjuntas, la garantía de cumplimiento del contrato/pedido se presentará en un solo instrumento que deberá cubrir los requerimientos de "EL INECC", establecidos en el Anexo 11 "Formato de fianza para garantizar el cumplimiento del pedido" de la presente Convocatoria.

c) Entrega de las Proposiciones de forma personal o por CompraNet

1. Al inicio del evento, mediante entrega presencial por parte del participante o en su caso de su representante que asista al evento, o
2. Por CompraNet, lo anterior de conformidad a la fracción III del artículo 26 Bis de la LAASSP.



## d) Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento y hasta su total conclusión.

## e) Proposiciones conjuntas

Se hace la mención que dos o más participantes, que no se encuentren en algunos de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato/pedido se establezcan con precisión y a satisfacción de "EL INECC", las partes a que cada persona se obligará; así como, la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, esto de conformidad al artículo 34 de la LAASSP (formato libre). Para los participantes que presenten propuestas en conjunto, deberán celebrar un convenio para tal efecto e incluir en su propuesta un escrito de manifestación "bajo protesta de decir verdad".

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, deberán anexar a la propuesta que se presente, convenio original debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, contando sólo alguno de los integrantes de este convenio con la invitación de la convocante a participar en el presente procedimiento de contratación, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen dentro del mismo. Dicho convenio debe contener al menos:

- i) Nombre, domicilio y registro federal de contribuyentes de las personas integrantes señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, su reforma y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas.
- ii) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- iii) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento.
- iv) La descripción de las partes objeto del contrato/pedido que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- v) La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad proveniente del pedido que se firme.





el convenio deberá exhibirse físicamente en el acto de presentación y apertura de proposiciones

- t) Instrucciones para la Presentación de Proposiciones.
- i) El sobre debe, a contener *necesariamente* la «propuesta técnica» y «propuesta Económica». el resto de los documentos, así como el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas ya elección del participante podrá incluir o no dentro del sobre los documentos e identificaciones solicitados, por lo anterior no será motivo de descalificación el que los documentos distintos a la "propuesta Técnica" y "Propuesta Económica", se incluyan o no dentro del sobre
  - ii) Conforme a lo señalado en el artículo 1, fracción III del artículo 39 del RLAAASP, los participantes solo podrán presentar una proposición por procedimiento.
  - iii) Deberán ser presentadas en idioma español, las cuales deberán estar firmadas en forma autógrafa on su totalidad por el Representante o Apoderado Legal del participante debidamente acreditado.
  - iv) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas *no* podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento hasta su total conclusión.
  - v) Sin ser motivo de descalificación se solicita que la documentación referida se presente en papel membretado de los participantes, en el mismo orden que se señale en el numeral IV de la presente Convocatoria.
  - vi) La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rubrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotes de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los documentos que integran la proposición y documentos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integran. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entreguen los participantes. Esta previsión se indicará en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantengan continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información,



contenida en la propia proposición o con los documentos, distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

- vii) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en esta convocatoria y/o sus anexos. Asimismo, se solicita no insertar las proposiciones o documentos en protectores de plástico u otros materiales.
- viii) En el caso de proposiciones presentadas por medios remotos de comunicación electrónica, todos los *documentos deben ser incluidos Invariablemente* dentro del sobre electrónico en el que se considera la proposición técnica y la económica.
- ix) Para considerar todos los escritos debidamente requeridos, deberán contener invariablemente la firma del representante o apoderado legal del participante, debidamente acreditado, y en su caso, cuando así se haya solicitado, la leyenda "*Bajo protesta de decir verdad*".
- x) Los documentos que se entreguen en original y que en esta convocatoria se indique que solo son necesarios para cotizar, serán regresados en el momento de la apertura de las proposiciones a elección del participante. Para los que envíen sus proposiciones por mensajería, será necesario que agreguen en el sobre que contiene su proposición, una guía pre pagada para que estos documentos se les regresen por la misma vía.
- xi) El participante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que "EL INECC" no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se reconozca la Licitación Pública Nacional Mixta o el resultado de esta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.
- xii) "EL INECC" devolverá las proposiciones desechadas, a los participantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se da a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos "EL INECC" podrá proceder a su devolución o destrucción.

#### Propuesta Técnica.

Las propuestas técnicas (según se describe en el Anexo 1 "Ejemplares de Referencia" de la presente Convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

- i) Impresa en papel membretado de los participantes, sin tachaduras ni enmendaduras;
- ii) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 "Ejemplares de Referencia" de la presente Convocatoria, sin incluir costo;

- ii) Deberá detallar los requerimientos de calidad, que el área requirente considere en la presente Convocatoria y en su Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente Convocatoria, lo que garantizará a "EL INECC" la calidad y características técnicas que contrate, señalando las especificaciones, unidad de medida, cantidades, no se acepta, a se indique "o similar", "cotizo de acuerdo a lo solicitado", "Incluido", "descripción general", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas. Sin costo, así como todos los requisitos señalados en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente Convocatoria y los documentos proporcionados y relacionados con la misma, debiendo estar firmada por el representante o apoderado legal de los participantes,
- iv) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán deschararse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rubrica, no obstante, ocoera firmar aquellos documentos en los que aparece su nombre en el espacio específico para ello;
- v) Se presentará en idioma español todos y cada uno de los documentos que allí integran.
- vi) Para la prestación de los servicios y entrega de bienes se tiene que incluir los folletos, revistas, catálogos, entre otros, que se presenten en un idioma diferente del español, para lo cual la Convocante podrá establecer el idioma extranjero en que se formulen y presenten dichos documentos sin la traducción respectiva.
- vii) La propuesta técnica deberá incorporar la declaración de su apego al Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente Convocatoria y documentos adjuntos evitando presentar una reproducción o contra propuesta a ellos.
- viii) En caso de existir, los participantes deberán incluir en su propuesta técnica los catálogos, folletos manuales o documentos en los que se acredite el cumplimiento de las especificaciones solicitadas por la Convocante los cuales podrán ser descargados de Internet, siempre y cuando la información sea clara y legible, los cuales deberán ser escaneados y enviados los documentos solicitados, en caso de estar en otro idioma estos deberán ir acompañados de una traducción simple al español.
- ix) Adicionalmente se debe proporcionar como parte de su propuesta técnica la documentación e información que se solicita en el numeral IV de la presente convocatoria.

#### Propuesta económica.

La propuesta económica del participante, deberá presentarse conforme a lo señalado en el Anexo 2 "Propuesta Económica" de la presente Convocatoria:

- i) Impresa en papel membretado de los participantes, sin tachaduras ni enmendaduras.



- ii) Señalando el precio unitario y el total del costo del servicio exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el impuesto al Valor Agregado
- iii) Se, clara y precisa.
- iv) En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
- v) Se presentará en idioma español todas y cada una de las documentos que la integran
- vi) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, durante la vigencia de este procedimiento y durante periodo de la prestación de los bienes a adquirir para el caso del proveedor que resulte adjudicado.
- vii) Ser clara y precisa, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 2 "Propuesta Económica" de la presente Convocatoria, Hacerse aceptará se indique "o similar", "cotizado de acuerdo a lo solicitado", "incluido", "descripción genéricas", "condicionar la prestación" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas

Con fundamento en el artículo 55 del RLAAASP, Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

- En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejar constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectiva, asentando los datos que para el efecto proporcione tanto a las Personas servidoras Públicas responsables de la evaluación.
- Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP. Si la propuesta económica del participante a quien se le adjudique el pedido fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se concierne lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP respecto del pedido, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la LAASSP.
- Si al momento de realizar la entrega de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, estos



serán rectificados por "EL INECC" de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el precio expresado en palabras.

- En ningún caso se recalzarán correcciones en precios unitarios.

Las propuestas técnicas y económicas que no contengan cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentadas podrán ser modificadas o negociadas.

Conforme al Anexo 2 "Propuesta Económica" de la presente Convocatoria, señalar en sus cotizaciones que:

"La oferta estará vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y en el cual manifiesten que los precios serán firmes hasta la entrega total de los bienes/servicios y cotizado en moneda nacional."

"EL INECC" requiere que los participantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la terminación de la prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP.

La cotización debe ser presentada en moneda nacional, no se aceptan propuestas con escalación de precios o condicionadas.

No se tendrán como presentadas las proposiciones y en su caso, la documentación requerida, cuando el envío electrónico que no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Precios fijos:

Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y rectificación correspondiente de los servicios.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un pedido se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o recuento en los precios de los bienes a adquirir (aunque no prestados o aun no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del pedido correspondiente, "EL INECC" reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la Secretaría de la Función Pública.

g) Documentación requerida.

El participante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del Sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

h) Registro de las participantes.

El registro de los participantes será conforme a lo señalado en el inciso b), del numeral III de la presente convocatoria.

i) Acreditamiento de existencia legal e personalidad jurídica.

El participante acreditará su personalidad jurídica con el Anexo 4 "Formato de acreditación" de la presente Convocatoria.

j) Documentos que se deberán rubricar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

De entre los participantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con, la persona servidora pública que preside el acto rubricará los documentos de las proposiciones presentadas correspondientes a:

- "Propuesta Técnica"
- "Propuesta Económica"
- "Lugar y fecha de entrega"
- "Escrito de entrega de la propuesta"

k) Indicaciones relativas al fallo y a la firma del pedido

El Acto de comunicación y notificación del fallo se realizará en junta pública, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la LAASSP, el cual se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2019 a las 11:00 horas. La firma del pedido será dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el lugar, fecha y hora que se indiquen.

De conformidad con el Artículo 55 del RLAASSP, cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la LAASSP. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudicó, que el contrato fue objeto de correcciones y este no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la LAASSP.



En caso de que el rorucocnto no accptc la(s) corrccción(es), la propuesta serð dcschada.

l) PROTOCOLO;

A los (l,s) participantes se hace de su conodrniento que el personal de "EL INECC", en el contacto con particulares, debe observar el PAOTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATEIÍA DE CONTAATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PR6AAOGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTOFIZACIDNES Y CONCESIONES, pubhcado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaria de la Func\ón Piblica, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la llga v,ww.gob.mx/sfp

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares,; serán protegidos y t,atados conforme a las disposiciones Jurídicas aplicables

• IV AEQUISITOS QUE LOS PAATICIPANTES DEBEN CUMPLIA

Documentos que OBLIGATOAIAMENTE oeoeran estar dentro del sobre;

El incumplimiento de alguno de los siguientes requisitos será motivo de descaltrcaclcn:

a) Propuesta Técnica.

Escrito formato libre (en papel membretado de los participantes) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, med,ante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad la descripción y especificación, del servicio que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo serlalado en el Anexo 1 "Terminos de Referenda" de la p,esente Convocatoria.

b) Propuesta económica.

Escnto (en papel membretado de los participantes) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad el precio que oferta del servicio de la presente licitación, conforme a lo establecido en el Anexo 2 "Propueta Económica" de la presente Convocatoria

La documentación señalada a continuación podrá */nc/ulrse dentroo fuera de/sobre* de la propuesta, esto a elección del participante y deberá de contemplar cada uno de los puntos descritos a continuación.

c) Carta compromiso "Lugar y Fee ha de Prestación".

Carta [en papel membretado del participante] firmada por su propio derecho o a t,aves de su representante o apoderado legal, mediante la cual se obliga el participante bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador en esta Licitación Pública Nacional Mixta, que prestara el servicio objeto del presente



procedimiento que le sea adjudicado, con forma a lo señalado en el Anexo 3 "Lugar y fecha de entrega" de la presente Convocatoria. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo 3).

d) Formato de acreditación.

Conforme a lo señalado en la fracción V del artículo 48 del IUAASSP, los que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar su personalidad, deberán presentar un escrito (en papel membretado de los participantes) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos Anexo 4 "Formato de Acreditación" de la presente Convocatoria:

A) Del proceso, nombre y número.

B) Del participante:

- Nombre completo o Razón Social,
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes,
- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones,
- domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico),
- Relación de los accionistas o socios con su RFC y homoclave, y
- descripción del objeto social.

C) Del representante o apoderado legal del participante (en su caso):

- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del Fedatario Público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

D) Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal del participante en copia simple.

Como identificación oficial vigente se consideraran: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial de elector.

En el caso de que el representante legal o apoderado legal del participante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá exhibir carta poder simple, otorgada ante dos testigos, con las



firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, Particular en dicho acto, así como, presentar original o copia simple de una identificación oficial vigente del apoderado y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante (sólo se aceptaran como identificaciones oficiales vigentes las siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE/INE, cédula profesional y/o cancha del servicio militar nacional)

No etcetera la solvencia de las proposiciones presentadas por las participantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

e) Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

Carta en papel (membretado de los participantes) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el participante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP (Anexo 7 "Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP").

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

f) Declaración de integridad.

Declaración de integridad, mediante carta en papel (membretado del participante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpuesta persona, no abstendrán de adoptar conductas, para que las Personas Servidoras Públicas de "EL INECC", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Anexo 8 "Declaración de integridad").

En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta.

g) Manifestación de Nacionalidad.

Formato Libre o Anexo 16 "Manifestación de nacionalidad" que deberán presentar los participantes donde conste que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable

h) propuestas en conjunto.

(Formato libre) Para los participantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta, así como un escrito en donde manifiesten "haber protestado de decir verdad" que no se encuentran en algunos de los supuestos a que se refiere lo establecido en el de la presente convocatoria, debiendo presentar el referido escrito en dicho numeral POR CADA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE en la presentación de la propuesta en conjunto

Cumplimiento de normas.

La persona participante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona participante, dirigido a "EL INECC", en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que no existen normas de referencia.

j) Solicitud de Opinión de! Artículo 32-D de! Código Fiscal de la Federación.

Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal Vigente. (Se sugiere seguir las instrucciones del Anexo 12 "Manifiestación del artículo 32-D de! Código Fiscal de la Federación". {Solo al proveedor adjudicado})

k) Uso de medios.

Los participantes deberán presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona participante, dirigido a "EL INECC", en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad. Anexo 17 "Manifiestación con relación al punto 29 del Acuerdo por el que se establece las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".

Documentación optativa

l) Escrito de Entrega de la Propuesta presentada.

Escrito de entrega de la propuesta presentada para acusar de recibido por parte de "EL INECC", se anexa un formato en el que se señalan los documentos que deberán exhibir todos los participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones,

relacionándolos con los numerales cscmccs de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los participantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada



participante como Constancia de recepción de la documentación que entreguen a "EL INECC" en dicho acto. Anexo 5.

La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de descalificación y en su caso se otorgará un acuse de recibo de la documentación que entreguen los participantes.

La documentación entregada por los participantes sean reconocidos con los puntos específicos de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta en los que se menciona: en la relación que se anexa al acta de apertura de propuestas.

m) Manifestación de MIPYME.

Escudo en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYME de acuerdo a la Secretaría de Economía conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como [Anexo 9 "Manifestación de MIPYME"). En caso de las propuestas en conjunto este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VII segundo párrafo del ALMSSP

n) Escrito de Interés de participar en la presente convocatoria.

Los proveedores deberán presentar un escrito en el que manifiesten su interés de participar en la Licitación Pública Nacional Mixta por sí o en representación de un tercero (Formato Libre).

o) Carta de aceptación de la convocatoria.

Carta (en papel membretado de los participantes) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido y alcance de la presente convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las menciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la Junta de aclaraciones. (Anexo 6 "Carta de Aceptación de Convocatoria")

p) Solicitud de afiliación a cadenas productivas de NAFIN. De conformidad con el procedimiento señalado en el Anexo 13 "Solicitud de Afiliación a Cadenas Productivas de NAFIN".

q) Declaración de discapacidad. Escrito (en papel membretado de los participantes) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento) de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobara con original o copia certificada para su cotización y copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. (Anexo 10 "Declaración de discapacidad").



No aplica.

- v. cmramos DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y AOJUDICACION.

Serán consideradas únicamente las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Serán evaluadas aquellas proposiciones que cubran con el 100% (cum pro tanto) de la demanda requerida en términos del Anexo 1 "Términos de Referencia" y Anexo 2 "Propuesta Económica" de la presente Convocatoria.

"EL INECC" de conformidad a lo establecido por el artículo 56 de la LAASSP y 52 del RLAASSP para evaluar aspectos técnicos y económicos de las ofertas, objeto de este procedimiento de contratación:

- Utilizará para la valoración de las propuestas la metodología binaria.
- Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas que los participantes presenten en sus proposiciones, contengan a plenitud la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, sus juntas de aclaraciones y sus anexos.
- Constatará que las características y condiciones de los bienes a adquirir ofertados corresponda cabalmente a las establecidas en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de la presente Convocatoria.
- Verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los bienes solicitados, comprobando que las mismas cumplan con lo requerido por "EL INECC".
- Verificará que garanticen y satisfagan las condiciones de la entrega del servicio.
- Verificará el cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieran sido contraídos por el participante con "EL INECC" y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
- Elaborará un cuadro comparativo con los precios, condiciones ofertadas y el resultado de la evaluación, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa ya su vez, servirá de fundamento para determinar el ganador y emitir el fallo correspondiente, mediante el cual se realizará la adjudicación con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 58 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las

operaciones finales. se detectan errores aritméticos o de cálculo. "EL INECC", procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo



anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios

Las condiciones que tengan como propósito racunar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación Pública Nacional Mixta, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la vigencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La convocante adjudicará el pedido o pedidos, a la persona física o moral que de entre los participantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "EL INECC" que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contratar, resultando ser solvente.

Si derivado de la evaluación, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP, se dará preferencia a los participantes que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales simple y cuando presente junto con su proposición la "Declaración de discapacidad" de la presente Convocatoria en el caso de que subsista el empate entre las personas del sector señalado, se adjudicará la totalidad del pedido al participante ganador del sorteo manual por insaculación que celebre "EL INECC" en el acto de fallo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del RIAASSP.

• VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES.

- a) Formato de Acreditación. Escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. (Se sugiere utilizar el Anexo 4 "Formato de acreditación").
- b) Manifestación de Nacionalidad. El escrito a que hace referencia el artículo 35 del RLAASSP, (Formato Libre o Anexo 16 "Manifestación de nacionalidad")
- c) Correo electrónico del participante, en caso de coincidir con el mismo.

El participante deberá incluir en el Anexo 4 "Formato de Acreditación" de la presente Convocatoria, la dirección de correo electrónico y se autoriza para que todas las comunicaciones que se practiquen durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta, como aquellas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato/pedido se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que "EL INECC" obtenga el acuse de recibo.

- d) Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 (Se sugiere utilizar el Anexo 7 "Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP").



- e) Declaración de Integridad. (Se sugiere utilizar el Anexo o "Declaración de Integridad")
- f) En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integran una proposición conjunta. (Formato Libre).
- g) Acuse de recepción de solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019. (Se sugiere seguir las Instrucciones del Anexo 12 "Manifestación del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación").
- h) Acreditación del cumplimiento de las normas  
 Serán las indicadas en el Anexo 1 "Terminos de Referencia".
- i) En su caso, el documento o el escrito en el que manifieste que se encuentra clasificada como MIPVME. (Se sugiere utilizar el Anexo 9 "Manifestación de MVPIME"). (OPCIONAL)
- j) Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es una persona con discapacidad. (Se sugiere utilizar el Anexo 10 "Declaración de discapacidad") (NO APLICA)
- kl Anexo 1 "Terminos de Referencia". En el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán exhibir la cotización para cada partida que contenga la información y documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones de dicho anexo.
- l) Anexo 2 "Propuesta Económica". Presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

• VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET Y PAGINA DE INTERNET DEL INECC, EN QUE PODRAN PRESENTARSE INCONFORMIDADES

Los participantes podrán presentar sus quejas, denuncias, inconformidades o conductas ilícitas en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública  
 Insurgentes Sur 1735, cct Guadalupe Inn.  
 Alcaldía Alvaro Obregón  
 Ciudad de México  
 CP. 06020

Órgano de control en la secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
 Área de Responsabilidades  
 Av. Ejercito Nacional No. 223

Col. Anahuac Secc,6n

UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION



A/c, lida Miguel Hidalgo  
 Ciudad de Mexico  
 CP.1132.0  
 Telefono 54902.100 Ext 14521

#### ComoraNet

Atención a usuarios. 01-55-2000-4400.

Correo electrónico: [comoranet@funcion01.blca.gob.mx](mailto:comoranet@funcion01.blca.gob.mx)

Ilga del sitio web en la cual los participantes, proveedores y contratistas podran consultar los medios para presentar quejas, denuncias o inconformidades en contra de las personas servidoras publicas de "EL INECC" o de los procedrmentos de contratación, así como las sanciones en términos de las lcycs aplicables a la materia [https://www.gob.mx/finecc/facciones-y-progr\\_amas/quejas-dcnuncia-inconformidade.s-719...f6](https://www.gob.mx/finecc/facciones-y-progr_amas/quejas-dcnuncia-inconformidade.s-719...f6)

#### • VIII. FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Los formiltos que facilitin la presentación y recepción de proposiciones, se adjuntan a la presente convocitorla coma Anexos.

#### • IX. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

##### a) Transporte. NO APLICA

Todas las erogaciones y gastos que para la prestación del servicio que haga el proveedor ganador por concepto de pilgos ii su personal, adquisición, transporte para el suministro de los bienes ii adquirir que les sean adjudicados, amortizaciones, viáticos, mantenimientos, adquisición de materiales, Útiles, artículos, pmas de seguros y deducibles, impuestos y por cualquier otro concepto seran directamente a cargo del proveedor ganador.

El tipo de transprtación durante la prestación del servicio de la presente Licitación Pública Nacional Mixta, SE, a el que el proveedor ganador considere conveniente y oportuno por su cuenta y riesgo, responsabilizándose del servicio objeto de esta invitación se preste en los lugares señalados de conformidad al Anexo 3 "Lugar y fecha de entrega" de la presente Convocatoria, considerando en su precio unitario, los gastos correspondientes a fletes, y cualquier otro a que haya lugar.

##### b) Garantía del Servicio.

El proveedor ganador queda obligado ante la convocante a responder por la falta y/o deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en las tlrminos señalados en la presente convocatoria, sus anexos, en la Junta de aclaraciones y en el pedido respectivo, así como en la Legislación aplicable.

El proveedor ganador deberá garantizar los bienes de conformidad al Anexo: I "Términos de Referencia".

c) Seguros.

En caso de que el(los) participante(s) que resulte(n) ganador(es) contrate(n) seguros, estos serán los únicos responsables de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

d) Cantidades adicionales que podrán contratarse

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, "EL INECC", dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar el monto del pedido/contrato o de las cantidades de los bienes o servicios solicitados mediante modificaciones al contrato/pedido vigente derivado del presente procedimiento, sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo proceso, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes/servicios sea igual al pagado originalmente para los casos en que se incrementen las cantidades de los bienes/servicios solicitado o la temporalidad de la ejecución del pedido mediante convenio modificatorio, el participante deberá entregar el endoso de póliza de fianza o nueva póliza de fianza que garantice las nuevas cantidades del mencionado contrato/pedido.

e) Aducción del servicio solicitado.

Si el presupuesto asignado al procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables y convenientes por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indiquen el origen y problemática de la reducción respectiva y la justificación para no asignar recursos para cubrir el faltante, "EL INECC" podrá efectuar las reducciones respectivas hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de los bienes o servicios, aplicándolo a la(s) partida(s) objeto de este procedimiento, lo anterior de conformidad al artículo 56 de la LAASSP.

X. DESCALIFICACION DEL PARTICIPANTE.

Se descalificará(n) al (los) participante(s) en cualquiera de las etapas del presente procedimiento de contratación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones

- A) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente convocatoria y los ANEXOS del presente procedimiento de contratación o los derivados de las Juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta.

- B) Si los bienes ofertados no cumplen con la totalidad de las características establecidas en la convocatoria y lo solicitado en el Anexo; el "Referencia".
- C) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) participante(s) para llevar los preceptos de los bienes/servicios objeto del presente procedimiento, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener, una ventaja sobre los demás participantes
- D) Si se encuentra algún elemento que indique que el participante tuvo acceso a información sobre el presente procedimiento, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros participantes, a menos en el supuesto de que sea el mismo participante.
- E) Si se comprueba que el participante carece de la capacidad solvente para prestar los bienes/servicios
- F) Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello o se presenten incongruencias en las mismas respecto a la firma.
- G) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia
- H) Cuando el participante no se ajuste a las condiciones de presentación, plaza y lugar de entrega del servicio.
- I) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado o entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio
- J) Cuando un mismo participante presente dos o más propuestas o presente más de una oferta ya sea técnica o económica para la prestación.
- K) Cuando el participante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 del último párrafo de la LAASSP y artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- L) Encontrarse inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LAASSP y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- M) Cuando el participante o proveedor no permita la visita a sus instalaciones conforme a lo establecido en la presente convocatoria.
- N) Si se comprueba que se le hubiese rescindido más de un contrato o pedido con alguna Entidad o Dependencia del Sector Público dentro de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
- O) Cuando no cotice todo lo solicitado
- P) Que el participante no presente la propuesta técnica.
- Q) Cuando las propuestas económicas presenten precios escalonados o condicionados
- R) El participante no presente propuesta económica.
- S) Cuando los precios no sean convenientes para "EL INECC".
- T) Cuando se encuentre la leyenda "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que la Ley prevé y esta sea omitida en el documento.
- U) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cupo de esta convocatoria y sus ANEXOS, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
- V) Si existe algún incumplimiento o incongruencia entre la oferta del participante con lo solicitado en la presente convocatoria.
- W) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones específicas de esta convocatoria, aún cuando se omitan en este numeral y/o sus anexos.

- X) Que el participante sea funcionario público.
- Y) Los participantes no presentan su propuesta técnica y económica conforme a lo solicitado.
- Z) Cuando una vez retirado el registro de asistencia del acto de presentación y apertura de proposiciones, se presente el participante con su propuesta o se recibiere en la oficina de partes común de "EL INECC", posterior a la hora señalada en la presente convocatoria.
- AA) Las propuestas que por cualquier motivo no cumplan algún requisito señalado en la presente convocatoria, serán desechadas durante el proceso de las propuestas, y podrán ser devueltas a solicitud escrita del participante, después de sesenta días naturales, contados a partir de la fecha del fallo del presente procedimiento, salvo que exista inconformidad o instancias subsistentes; pasada esta última fecha, dichas propuestas podrán ser devueltas conforme a lo ya señalado en caso de no ser sancionadas por los participantes; estas podrán ser destruidas por "EL INECC", de conformidad con el artículo 56 último párrafo de la LAASSP.

## XI. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

### XI.1 Suspensión del Proceso.

Se podrá suspender el proceso cuando el Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así lo determinen con motivo de su ineficiencia y de acuerdo a sus facultades, conforme a lo dispuesto por el artículo 70 de la LAASSP, dicha suspensión se hará del conocimiento de los participantes mediante aviso vía correo electrónico.

Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanuda el mismo, previo aviso a los participantes.

### XI.2 cancelación del proceso, partida o conceptos

Se procederá a la cancelación del proceso, partida o conceptos incluidos en esta:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL INECC".

En el acta correspondiente, se asentaran las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso.

En caso de ser cancelado este procedimiento se notificará a los participantes de la misma manera como fueron invitados.

## XII. PROCESO DESIERTO.

El presente procedimiento de contratación o alguna parte, da en específico se declararan ceslertos en los siguientes casos:

- A) Si no se registran participantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones y al revisar CompraNet no existieran propuestas.
- B) Si ningún participante registrado reúne las características solicitadas en la convocatoria,
- C) Si los precios de las propuestas económicas de los participantes no fueran aceptables para "EL INECC".
- D) Si todas las propuestas económicas de los participantes exceden el monto autorizado para la prestación de los bienes/servicios que conforma este procedimiento

### XIII. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PEDIDO.

"EL INECC" podrá en todo momento, rescindir administrativamente el pedido adjudicado en caso de incumplimiento, a cualquiera de las obligaciones contraídas por el proveedor ganador al que se le adjudicó el (los) contrato/pedido (s). La rescisión se llevará a cabo en los términos y plazos señalados en el artículo 54 de la LAASSP. Procederá la rescisión administrativa del pedido en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del participante

Para los efectos de la presente contratación se entenderá que existe incumplimiento a las obligaciones a cargo del participante que resulte ganador, en los supuestos siguientes:

- A) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del participante, establecidas en la presente convocatoria, sus anexos, la Junta de Aclaraciones o en el pedido que se celebre
- B) En caso de que el participante ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la presente contratación.
- C) Por ceder los derechos de cobro sin contar con la autorización previa por parte de "EL INECC"
- D) Cuando la suma de las penas convencionales por atraso alcancen el mismo monto que corresponden a la garantía de cumplimiento, o en su caso el 10% del monto total de pedido o contrato o se agote o exceda el tiempo para la contabilidad de las mismas.
- E) Cuando no entregue oportunamente la garantía de cumplimiento del pedido. (Anexo II "Formato de fianza para garantizar el cumplimiento del pedido").

- F) Cuando el Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública y de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emita resolución que determine que el proveedor ganador proporcionó información falsa, o actuó con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del pedido o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en un procedimiento de conciliación o de una inconformidad,
- G) Por no otorgar a "EL INECC" las facilidades necesarias para llevar a cabo la visita a sus instalaciones.
- H) La no prestación del servicio o la prestación incompleta del mismo o deficiencia en las características del servicio
- I) Si el ganador se declara en concurso mercantil.
- J) Si el proveedor no inicia la ejecución del servicio en la fecha pactada en este pedido.
- K) Si el proveedor se niega o abstiene de reponer o subsanar las deficiencias señaladas en los bienes a adquirir que "EL INECC" hubiere considerado como rechazados o discrepantes.

Cuando se rescinda el contrato/pedido se formulará el finquillo correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL INECC" por concepto de los bienes o servicios no entregados hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato/pedido, se hiciera entrega de los bienes/servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del área requirente y técnica, para saber a la Unidad Ejecutiva de Administración, que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El área requirente y técnica podrá determinar no dar por rescindido el pedido, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del pedido pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del pedido resultan más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato/pedido, el área requirente y técnica, fijará un nuevo plazo que permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificarlo que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el pedido, "EL INECC" podrá recibir el servicio, previa verificación de que continúa vigente la necesidad del mismo y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del



servicio o con los precios originalmente pactados. cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

En caso de rescisión del pedido, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

#### XIV. SANCIONES.

De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la LAASSP, la Secretaría de la Función Pública inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar pedidos regulados por la citada ley, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años, a las personas que se encuentren en el siguiente supuesto:

- El participante que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el contrato/pedido adjudicado por "EL INECC".

Lo anterior independientemente de las sanciones a quo se haga acreedor de conformidad al artículo 59 de la LAASSP.

#### XV. PENAS CONVENCIONALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP "EL INECC" a través del Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración, conocerá al proveedor ganador las penas convencionales a las que se haga acreedor a lo actualizado en alguno de los siguientes supuestos:

- Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en la presente convocatoria y sus anexos; las señaladas en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y las que se desprendan de los pedidos que se suscriban.

La pena convencional para este supuesto se calculará a razón del 2% (dos por ciento) sobre el valor de lo entregado con atraso, esta se aplicará por cada día natural de retraso.

La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del 10% del monto de la garantía de cumplimiento del pedido, pudiéndose iniciar el proceso de rescisión del pedido en cualquier momento en el que el proveedor ganador incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas convencionales a elección del proveedor ganador, podrá ser mediante cualquiera de las siguientes opciones:

- Cheque certificado a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Cheque de caja a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Transferecia electrónica a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Pago en efectivo realizado en la Tesorería de "EL INECC".



El pago de los servicios contratados, queda condicionado, proporcionalmente, al pago que el participante ganador deba efectuar por concepto de penas convencionales

#### XVI. DEDUCCION DE PAGOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP, "EL INECC" a través del Titular de la Unidad Ejecutiva de Administración, establecerá deducciones al pago de las bienes a adquirir al proveedor ganador que se haga acreedor a lo actualizado en alguno de los siguientes supuestos:

- Por prestar los bienes a adquirir durante la vigencia del contrato/pedido, de manera incompleta.
- Por prestar los bienes a adquirir en forma distinta a la establecida para tal fin en el Anexo I -"Términos de Referencia" de la presente convocatoria, lo que en su caso se establezca en la Junta de Aclaraciones a la convocatoria y lo que se desprenda del pedido que se suscriba.

La deducción se calculará a razón del 2% (dos por ciento) del valor total del monto facturado del último pedido realizado por el área autorizada establecida en el Anexo I "Términos de Referencia".

La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10% del monto de la garantía de cumplimiento del pedido, pudiéndose cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el pedido una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Las deducciones al pago al que se refiera el presente numeral, deberán ser mediante:

- Cheque certificado a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Cheque de caja a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Transferencia electrónica a favor del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático.
- Pago en efectivo realizado en la Tesorería del "INECC".

#### XVII. SOLICITUD DE PRORROGAS

Solo en caso fortuito o causa de fuerza mayor la convocante considerará el otorgamiento de prórrogas. Estas deberán ser solicitadas por escrito y demostradas ante la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales adscrita a la Unidad Ejecutiva de Administración.

La prórroga podrá ser otorgada por una sola ocasión y por el tiempo autorizado por el Director de Recursos Humanos, Materiales y Servicios





El procedimiento para solicitar la prórroga se ajustará a lo siguiente:

El proveedor adjudicado podrá solicitar prórroga durante el periodo de la prestación de los servicios establecidos en el pedido, debiéndola solicitar dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores al evento que la motiva y dentro del periodo de cumplimiento del contrato/pedido, para que pueda ser tomada en cuenta, la prórroga deberá solicitarse por escrito, acompañando los medios de convicción que acrediten la factibilidad de que se otorgue, dirigiendo el escrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrita a la Unidad Ejecutiva de Administración de "EL INECC", este tendrá un plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la solicitud para contestar al respecto por escrito, mismo que firmará el Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el cual será notificado conforme a lo dispuesto en el numeral denominada Notificaciones a los participantes de la presente convocatoria.

Para el caso de que ocurra el incidente el último día de cumplimiento de contrato/pedido, el proveedor adjudicado contará con 1 (uno) día hábil para solicitar la prórroga correspondiente.

En caso de que se autorice la prórroga, el nuevo periodo autorizado para la entrega de las bienes o servicios, contará a partir de que le sea notificada la respuesta a la solicitud.

#### XVIII. TERMINACION ANTICIPADA DEL PEDIDO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LMSSP, "EL INECC" podrá convenir dar por terminado anticipadamente el(los) pedido(s) que se suscriba(n) sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos;  
Cuando concurren razones de interés general;

Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de adquirir los servicios originalmente contratados; y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al pedido, con materia de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La determinación de dar por terminado anticipadamente del pedido deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el área requerente del bien, en el cual se precisen las razones a las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad, siendo el Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales el encargado de notificarla al proveedor.

Derivada de lo anterior, se procederá a la formalización del Convenio de terminación respectivo y del Finiquito que elabore el Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el que se detallarán en forma pormenorizada las

Importes a cubrir, las bienes/servicios entregados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago.



Asimismo, "EL INECC" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen correctamente con el pedido correspondiente.

#### XIX. CONDICIONES DE PAGO.

##### XIX.1 Anticipos..

"EL INECC" no otorgará anticipos.

##### XIX.2 Del pago.

El pago se realizará en moneda nacional, una vez que el área requirente revise el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) de conformidad, correspondiente de acuerdo al calendario de las fechas de entrega de los bienes a adquirir que se muestran en el Anexo 1 "Terminos de Referencia".

El (los) proveedor (s) adjudicado (s) deberá (n) elaborar el Comprobante Fiscal Digital de acuerdo a lo indicado por el área requirente y presentar el Comprobante Fiscal Digital firmado por el representante o apoderado legal del ganador, junta con un anexo que especifique el servicio a pagar,

Una vez autorizado el proyecto del CFDI el (los) participantes (s) adjudicado (s) deberá presentar a "EL INECC" el CFDI para que se le reance el pago dentro de los 20 veinte días naturales siguientes a la presentación de la misma.

Para efecto de lo anterior, el proveedor ganador deberá presentar la siguiente documentación:

CFDI y copia sellada y firmada de conformidad por la persona facultada para supervisar las bienes a adquirir prestados objeto del presente procedimiento, en la cual se especifique el nombre de dicha persona, su firma y los bienes a adquirir.

Facturar a-

NOMBRE: INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

RFC- INE120606AMS

DOMICILIO: Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan. C.P. 14210, Ciudad de México

Los CFDI serán recibidos por la Dirección de Recursos Financieros, ubicada en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209, piso 2, Ala B, Colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan. C.P. 14210, Ciudad de México.

El pago se realizará una vez que se haga la liberación técnica correspondiente de los servicios efectivamente prestados por el proveedor adjudicado y a entera satisfacción de "EL INECC", dentro de los 20 días naturales posteriores a partir de la entrega del CFDI al Administrador del Pedido y de su envío al correo electrónico [cfdi@mecc.gob.mx](mailto:cfdi@mecc.gob.mx) para su trámite.



Los CFDI deberán tener entre otros, la información relativa al nombre y número de la Licitación Pública Nacional Mixta mediante la que se adjudicó el pedido, el número de pedido correspondiente, así como la descripción de los bienes a adquirir o de los servicios prestados y el periodo facturado.

#### SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de bienes y/o servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

#### PERSONAS FÍSICAS,

registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).

Número de CLABE (Clabe Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la caratula del Estado de Cuenta Bancario abierto por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.

Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

CURP

Copia de identificación oficial.

#### PERSONAS MORALES:

registro Federal de Contribuyentes (A.F.C.).

Número de CLABE (Clabe Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la caratula del Estado de Cuenta Bancario abierta por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.

Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

"EL INECC" no pagará los bienes/servicios a adquirir que no hayan sido proporcionados por el (los) proveedor (s) adjudicado (s), el importe de la factura se determinará de acuerdo a los bienes recibidos y de los servicios eventualmente prestados.

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el (los) proveedor (s) adjudicado (s) deba efectuar por concepto de penas convencionales.

#### XII.3 Pagos progresivos.

Para el presente procedimiento, no habrá pagos progresivos

#### CALIDAD DE LOS BIENES/SERVICIOS.

El proveedor ganador quedará obligado ante "EL INECC" a responder por la calidad del bien/servicio contratado, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra en los términos señalados en la presente Convocatoria de Licitación Pública Nacional Mixta, SIIS anexos, la Junta de Aclaraciones, el contrato/pedido respectivo y la legislación vigente y aplicable en la materia.





Facultad de supervisión del servicio.

La convocante a través del área responsable del seguimiento al pedido, podrá realizar supervisiones aleatorias o continuas durante la vigencia del pedido por sí mismo o por conducta de cualquier otra persona que dichas áreas designen, respecto a las bienes a adquirir contratados para asegurarse de la calidad de los mismos.

En caso de considerarse oportuno, se dará vista al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT para que proceda conforme a la legislación aplicable.

#### XXI. REGISTRO DE DERECHOS.

El (los) proveedor (s) adjudicado (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al prestar el bien o servicio objeto de este proceso, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

#### XXII. DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS.

Los derechos de autor u otros derechos que resulten del bien/servicio objeto del presente procedimiento de contratación, invariablemente se constituirán a favor de "E1 INECC", en los términos del artículo 4S fracción XX del de la LAASSP; asimismo, en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del (los) participante(s) adjudicado (s) según sea el caso.

Los participantes deberán respetar los derechos de autor y propiedad intelectual de los logotipos, que son propiedad de "E1 INECC" quedando prohibido el hacer uso de ellos sin que medie autorización expresa del mismo.

#### XXIII. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Toda impuesto y/o derecho causado por la adquisición del bien/servicio objeto de este proceso, será a cargo del (los) proveedor (s) adjudicado (s), "E1 INECC" pagará únicamente el importe correspondiente al impuesto al Valor Agregado (IVA).

#### XXIV. PROHIBICIÓN DE NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y sus anexos, así como en las propuestas presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.

#### XXV. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

Para el presente procedimiento de contratación, se da por hecho que los participantes que presenten ofertas se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el

presente documento y que estos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los participantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica no incluyeron algún requerimiento específico por desconocimiento del mismo.

UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

El participante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, ya que si omite alguna parte de información indispensable requerida o presenta una propuesta que no cumpla con los requerimientos solicitados en la convocatoria, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático rechaza dicha propuesta.

#### XXVI. CONTROVERSIAS ADMINISTRATIVAS.

Las controversias que se susciten con motivo del presente procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo previsto en la LAASSP, su Reglamento vigente y las demás disposiciones legales aplicables.

#### XXVII. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 113 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (as participantes podrán señalar aquella información contenida en su propuesta que deba considerarse como reservada, comercial reservada o confidencial, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables.

#### NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

Al ser México miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de las personas Servidoras Públicas extranjeras en transacciones comerciales internacionales, es compromiso de nuestro país generar, prácticas para eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

En tal sentido y para conocimiento de los participantes, se incluye como parte integral de la presente convocatoria, el ANEXO 19 "Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)" de la presente Convocatoria.

#### XXVII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

A los actos de carácter público del presente procedimiento de contratación, podrán asistir los participantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento, es como cualquier persona que sin haber sido invitado manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deban registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.





## XXVIII. COM BATE A LA CORRUPCIÓN EN LA ADMINISTRACION PUBLICA

De conformidad con los objetivos del Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y Combate a la Corrupción en la Administración Pública Federal, como una comisión intersecretarial de carácter permanente, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de diciembre del 2000, "EL INECC" ha establecido su Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción.

## XXIX. RELACIONES LABORALES.

El pedido que se suscriba será de naturaleza estrictamente civil por lo que, proveedor adjudicado será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con su personal; por tanto, se obligará a que los recursos humanos que utilice para el suministro de los bienes/servicios no tendrán con esta Entidad ninguna relación laboral y que el será el único obligado a arrendar las obligaciones laborales, sociales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo del pedido que celebre con sus empleados y a responder de todas las demandas y reclamaciones que sus trabajadores presenten en contra de "EL INECC", en relación con el objeto del contrato/pedido, aun cuando se le reclame a esta última alguna responsabilidad conexa.

Asimismo, proveedor adjudicado se obliga a que para el caso de que alguna de las personas designadas para el suministro de los bienes a adquirir entable demanda laboral en contra de "EL INECC", dentro del término legal concedido para la contestación de la demanda comparezca ante la autoridad competente a deslindar de toda responsabilidad y prestaciones reclamadas a la Entidad; lo que deberá comprobar a "EL INECC" con la entrega del acuse de recibo original del escrito que hubiese presentado ante la autoridad competente para asumir toda la responsabilidad, o con la actuación de la autoridad laboral de la que así se desprenda. Para el caso de que no lo haga dentro del término o etapa referidos, ni dentro de los 15 días naturales siguientes a su vencimiento o verificación, "EL INECC" podrá rescindir el pedido, sin perjuicio de que también pueda reclamar en la vía jurisdiccional el pago del total de las prestaciones reclamadas que se lleguen a ocasionar por este motivo.

De igual forma, se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de alguna demanda de cualquier índole que sus empleados pudiesen llegar a interponer en contra de "EL INECC" y que resarcirá a la Entidad de todo daño o perjuicio que esta pudiera sufrir por tal suceso.

En este sentido, proveedor adjudicado se obliga a resarcir a "EL INECC" el pago que por cualquier concepto se reclame a esta en la vía jurisdiccional, efectuada en cualquier etapa del juicio; sin que sea necesario que espere a una sentencia ejecutoriada en su perjuicio.

## XXX. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:  
UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

1. Convocatoria: Documento que contiene las condiciones y requisitos que se aplican y serán aplicados en este procedimiento de contratación
2. Caso fortuito o de fuerza mayor: Hecho o acto imprevisible o inevitable generado por la naturaleza o por el hombre, que impide a una de las partes el cumplimiento de una obligación, sin culpa o negligencia de la parte afectada. Dejarán de ser fortuitos o de fuerza mayor, aquellos que se produzcan deliberadamente por el afectado o esre hayan contribuido para que se produzcan.
3. INECC/Convocante Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático
4. SFP; Secretaría de la Función Pública
5. Pedido; Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre "EL INECC" y el proveedor adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento de contratación o adquisición de que se trate
6. DOP. Diario Oficial de la Federación.
7. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
- B. LAASSP; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
9. LFPA: Ley Federal del Procedimiento Administrativo.
10. Participante; La persona física o moral que participe en invitación a cuando menos tres personas.
12. OIC: Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.
- U. Proveedor adjudicado; La persona física o moral obligada a la prestación o entrega de servicios o bienes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la convocante como resultado de un procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta o Invitación a Cuando Menos tres Personas
14. RL.AASSP. Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. Testigos sociales; Las personas físicas que pertenezcan o no a organizaciones no gubernamentales, así como las propias organizaciones no gubernamentales, que cuenten con el registro correspondiente ante la SFP, que a solicitud de las dependencias y entidades, de mutuo propio, o a solicitud de la propia SFP podrán participar con derecho a voz en las contrataciones que lleven a cabo las dependencias y entidades, emitiendo al término de su participación un testimonio público sobre el desarrollo de las mismas.

16. Testimonio: Documento publico que emitirá el Testigo Social al final de su oaruceecon y que contencra tas obse,vaclones y, en su caso, recomendacionCls dcnvadas de la misma.

17. Tratados: Los tratados de libre comercio sU!;Critos par los Estados Unidos Mexicanos que contengan disposiciones que regulen la par!lclpación de provedorns cxtranjeros en procedimientos de Ucltación Publca realizadas por las dpcndcncias y entidades sujetas al cumphmiento de las obllgaclones prevlsta por los mismos para la compra de bienes, servic,os o servicios de constrnccl6n.

18. MIPYME. Micro, pequel'la y mediana empresa.

ATENTAMENTE  
EL SUBDIRECTOR



LIC. FRANCISCO GODINEZ SEGOVIA

ANEXO I

"ADQUISICIÓN DE GASES PUROS Y MEZCLAS ESPECIALES PARA LA  
OPERACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL INECC"

Términos de Referencia

Coordinador General de  
Contaminación y Salud Ambiental

Dirección de Laboratorios del INECC

Junio 2019

L.Q. Valia Maritza Goytia Leal  
Directora de Laboratorios del  
INECC

Dr. Arturo Gavilán García  
Encargado del despacho de la CGCSA

Con fundamento en el artículo 10, fracción XX  
y el artículo 17 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional  
de Ecología y Cambio Climático y mediante el  
registro de modificación por el número 001/2019  
del 10 de mayo de 2019

L.Q. Luis Felipe Abreu  
García  
Subdirector de  
Evaluación Analítica  
de Contaminantes

M. en C. Salvador  
Blanco Jimenez  
Subdirector de  
Investigación sobre  
Contaminación  
Atmosférica

Ing. Oscar Alfredo  
Fentanes Arriaga  
Subdirector de  
Monitoreo de la  
Calidad del Aire

## INDICE

	Pág.
PROCOLO DE ACTUACION.	52
1 INTRODUCCION.	52
2 OBJETIVO.	52
3 DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO.	52
4 PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES.	56
5 LUGAR DE LA ENTREGA Y/O PRESTACION DEL SERVICIO.	56
6 PLAZOS Y CONDICIONES.	56
7 PROPUESTA TECNICA	56
8 PROPUESTA ECONOMICA.	56
9 CONDICIONES Y PERFIL DEL PROVEEDOR.	56
10 FORMA DE EVALUACION.	56
11 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PROPUESTO.	59
12 FORMA Y TERMINOS EN QUE SE REALIZARA LA VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES Y LAS ACEPTACIONES DE LOS SERVICIOS,	59
13 NOMBRE Y CARGO DE LAS AUTORIDADES Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AREA RESPONSABLE DEL CONTRATO.	59
14 SUSPENSION DEL SERVICIO.	60
15 FORMA DE PAGO, PERIODO DE VIGENCIA Y PARTIDA PRESUPUESTA.	60
16 CLARIFICACIONES Y/O ACLARACIONES.	60
17 QUEJAS, DENUNCIAS E INCONFORMIDADES.	60

UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

## PROTOCOLO DE ACTUACION.

A los participantes se hace de su conocimiento que, el personal del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), en el contacto con particulares, debe observar el PROTOCOLO DE ACTUACION EN MATERIA DE CONTRATACIONES PUBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRERROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la página [www.gob.mx/srp](http://www.gob.mx/srp).

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con el personal del INECC.

### 1. INTRODUCCION.

Para el correcto desarrollo de estudios y proyectos en materia de monitoreo, evaluación y caracterización de contaminantes criterio, tóxicos, gases de efecto invernadero y forzadores de clima, de transporte, transformación e impacto de contaminantes; la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental (CGCSA), a través de la Dirección de Laboratorios del INECC (DLINECC), requiere de equipos e instrumentos especializados de monitoreo, muestreo, preparación y análisis de muestras ambientales de agua, aire, biota animal y vegetal, sedimentos y suelos.

Estos equipos e instrumentos requieren del suministro continuo de gases puros y mezclas especiales para funcionar en las mejores condiciones y con ello garantizar que la información generada sea confiable y este disponible de forma oportuna. Por tal razón, es necesario proporcionar el suministro continuo de gases puros y mezclas especiales para garantizar el funcionamiento adecuado y continuo de los equipos utilizados en los laboratorios del INECC, realizar estudios y proyectos de investigación científica y tecnológica, implementar métodos analíticos, así como asegurar la confiabilidad de los resultados analíticos conforme a la Norma Mexicana NMX-EC-17025-IMNC-2006.

### 2. OBJETIVO

Garantizar el suministro de gases puros y mezclas especiales para el funcionamiento adecuado de los equipos e instrumentos utilizados en los laboratorios del INECC, así como para dar terreno a los estudios y proyectos de investigación científica y tecnológica y al sistema de gestión de calidad.

### 3. DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO



El suministro de gases puros y mezclas especiales garantizará la realización de análisis, mediciones, verificaciones, ajustes y/o calibraciones; conforme a los requerimientos de los equipos e instrumentos, las requerimientos establecidos en la Norma Mexicana NMX-EC-17025 IMNC-2018 y la Ley Federal de Metrología y Normalización.

Los gases puros y mezclas especiales serán suministrados durante el periodo de vigencia de la adquisición y de acuerdo a la tabla siguiente:

NUM. PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
m	Aire Cero Emisión Vehicular. O <sub>2</sub> 20% ±0.5%. THC < 0.1ppm, H <sub>2</sub> O < 1ppm, CO < 1ppm, CO <sub>2</sub> < 0.5ppm, NOx < 0.1ppm. Contenido: 8.89 m <sup>3</sup> Tipo de válvula CGJ590 Presión 2640 psig. Con certificado de calidad impreso al momento de la entrega	Carga de cilindro	25
ca	Argón (Ar) grado Ultra Alta Pureza 99.999%, THC < 1ppm, H <sub>2</sub> O < 1ppm, O <sub>2</sub> < 1ppm Tipo de cilindro T. Contenido: 9.29 m <sup>3</sup> . Tipo de válvula: CGA 580. Presión: 2640 psig Con certificado de calidad impreso al momento de la entrega.	Carga de cilindro	50
oa	Hidrógeno Ultra Alta Pureza (S.O UAP/CHIOI) 99.999 % THC < 0.5ppm. H <sub>2</sub> O < 1ppm. O <sub>2</sub> < 0.5ppm Contenido: 5.44 m <sup>3</sup> , tipo de válvula: CGA 580 Presión: 2000 psig. Con certificado de calidad impreso al momento de la entrega.	Carga de cilindro	1
Or	Nitrogeno líquido de alta Pureza 99.998%, O <sub>2</sub> < 0.5ppm H <sub>2</sub> O < 1ppm, Contenido: 10.3 m <sup>3</sup> . Tipo de válvula: CGA 580. Con certificado de calidad impreso al momento de la entrega.	Carga de cilindro	25
OS	Nitrogeno ultra alta pureza 99.999%. O <sub>2</sub> < 1ppm, H <sub>2</sub> O < 1ppm, THC < 0.5ppm Contenido: 8.69 m <sup>3</sup> , tipo de válvula: CGA 580 Presión 2640 psig Con certificado de calidad impreso al momento de la entrega	Carga de cilindro	25

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

A los participantes se hace de su conocimiento que, el personal del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático (INECC), en el contacto con particulares, debe observar el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PREROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES, publicado el 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)

Los datos personales que se reciben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control correspondiente por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con el personal del INECC.

### 1. INTRODUCCIÓN.

Para el correcto desarrollo de estudios y proyectos en materia de monitoreo, evaluación y caracterización de contaminantes criterio, tóxicos, gases de efecto invernadero y forzadores de clima, de transporte, transformación e impacto de contaminantes: la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental (CGCSA), a través de la Dirección de Laboratorios del INECC (DLINECC), requiere de equipos e instrumentos especializados de monitoreo, muestreo, preparación y análisis de muestras ambientales de agua, aire, biota animal y vegetal, sedimentos y suelos.

Estos equipos e instrumentos requieren del suministro continuo de gases puros y mezclas especiales para funcionar en las mejores condiciones y con ello garantizar que la información generada sea confiable y esté disponible de forma oportuna. Por tal razón, es necesario proporcionar el suministro continuo de gases puros y mezclas especiales para garantizar el funcionamiento adecuado y continuo de los equipos utilizados en los laboratorios del INECC, realizar estudios y proyectos de investigación científica y tecnológica, implementar métodos analíticos, así como asegurar la confiabilidad de los resultados analíticos conforme a la Norma Mexicana NMX-EC-17025 IMNC-2006.

### 2. OBJETIVO

Garantizar el suministro de gases puros y mezclas especiales para el funcionamiento adecuado de los equipos e instrumentos utilizados en los laboratorios del INECC, así como para dar término a los estudios y proyectos de investigación científica y tecnológica y el sistema de gestión de calidad.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO  
UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

El suministro de gases puros y mezclas especiales garantiza la realización de análisis, mediciones, verificaciones, ajustes y/o calibraciones; conforme a los requerimientos de los equipos e instrumentos, las requerimientos establecidos en la Norma Mexicana NMX EC-17025 IMNC-2018 y la Ley Federal de Metrología y Normalización.

Los gases puros y mezclas especiales serán suministrados durante el periodo de vigencia de la adquisición y de acuerdo a la tabla siguiente:

NUM. PAATIA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
01	Aire Cera Em,s,6n Vehicular. O, 20% flabs, THC<0 lppm, H,O<lppm, CO,<lppm, CO<0.Sppm, NOx<0.lppm. Contenido a 89 m' Tipo de vtilvula CGA590. Presion: 2640 psig. Con certificado de calidad impreso al momento de la entrega;	Carga de cilindro	25
02	Argon (Ar) gr.;,do Ultr.> All" Pureza 99999%, THC<lppm, H,O<3ppm, O,<3ppm. Tipo de cilindro. T Contenido 929 m' Tipo da v'itvula: CGA 580. Presion 2640psig Con certificado de calidad impreso al momento de la entrega.	Carga de cilindro	50
03	Hidrogeno Ultr.> Alta Pureza (SO UAP/CERO) 99.999 % THC<0 5ppm, H,O<3ppm. O,<5ppm Contenido 5 44 m', tipo de v'itvula CGA350. Presion: 2000 psig. Con certificado de calidad impreso al momento de la entrega.	Carga de cilindro	1
04	Nitrogeno liquido de alta pureza 99998%, D,<5ppm. H,O<3ppm, Contenido: 103 m', tipo de v'itvula: CGA 580 Con certificado de calidad impreso al momento de la entrega.	Carga de cilindro	25
05	Nitrogeno ultra alta pureza 99999%. O,<lppm, H,O<3ppm. THC<0Sppm Contenido: 8.69 m', Upo de v'itvula CGA 580. Presion: 2640 psig Con certificado de calidad impreso al momento de la entrega	Carga de cilindro	25



NUM. PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
05	Mezcla grado estándar de calibración Dióxido de nitrógeno (NO <sub>2</sub> ) 400ppb Balanc nitrógeno (N <sub>2</sub> ). Contenido. 4 m <sup>3</sup> Tipo de válvula: CGA 580 Presión 2000 psig. Con certificado de calidad impreso y una vigencia de al menos un año al momento de la entrega.	Carga de cilindro	1
03	Mezcla grado estándar de calibración: Dióxido de nitrógeno (NO <sub>2</sub> ) 50ppb Balance nitrógeno (N <sub>2</sub> ). Contenido 4 m <sup>3</sup> Tipo de válvula CGA 580 Presión 2000 psig. Con certificado de calidad impreso y una vigencia de al menos un año al momento de la entrega.	Carga de cilindro	1
05	Mezcla estándar de calibración, U.S EPA PAMS, esta,mar de precursor de ozono (ozono precursor mix EPA PAMS), mezcla con S7 compuestos, a una concentración de 1 ppm de cada componente. Balance nitrógeno (N <sub>2</sub> ) Linde, Spectra VOE Standards. Presión 2000 psig Tipo de válvula: CGA JSO. Tipo de cilindro 2A Contenido 4000 litros Con certificado de calidad impreso y una vigencia de al menos un año al momento de la entrega. Análisis: Acetileno, benceno, butano, 1-buteno, cis-2-buteno, trans-2-buteno, ciclohexano, ciclohexano, n-decano, 1,3-dietilbenceno, 1,4-dietilbenceno, 2,2-dimetilbutano, 2,2-dimetilbutano, 2,2-dimetilpropano, 2,4-dimetilpentano, dodacano, etano, etilbenceno, etileno, 1-etiltolueno, 2-etiltolueno, 4-etiltolueno, n-heptano, n-hexano, 1-hexeno, 2-metilpropano, 2-metilbutano, isopropileno, cumeno, metilciclohexano, metilciclohexano, 2-metilheptano, metilheptano, 2-metilhexano, metilhexano, 2-metilpentano, metilpentano, n-nonano, n-octano, penteno, 1-penteno, cis-2-penteno, trans-2-penteno, propano, propileno, propileno, esileno, tolueno, 1,2,3-trimetilbenceno, 1,2,4-trimetilbenceno, 1,3,5-trimetilbenceno. 2.2.4 trimetilpentano, 7.3.4 trimetilpentano, urdecano, orto-xileno, meta-xileno, para-xileno.	caja de cilindro	1



Partida

DESCRIPCION

PRESENTACION

CANTIDAD

OS	<p>Mezcla grado estándar, índice de calidad US EPA Method TO 15/rO 17, mezcla con 65 compuestos COVs tóxicos, a una concentración de 1 ppm de cada componente Balance, nitrógeno (N,) Linde, Spectra y/o Standards. Presión 2000 psig Tipo de cilindro: 2A Contenido 4000 litros con certificado de calidad Impreso y una vigencia de al menos un año al momento de la entrega.</p> <p>Análisis:            Acetona, acetona, benceno, cloruro de bencilo, bromoformo, bromoformo, bromodloro metano, 1,3-butadieno, 2-butanol (MEK), disulfuro de carbono, tetracloruro de carbono clorobenceno, cloroetano, cloroformo, ciclohexano, cloroformo, dibromo dimetileno, 1,1-diclorobenceno, 1,3-diclorobenceno, 1,4-diclorobenceno, 1,1-dicloroetano, 1,2-dicloroetano, 1,1-Dicloroetano, 1,2-dicloroetano, trans-1,2-dicloroetano, 1,2-dicloropropano, cis-1,3-dicloropropeno, trans-1,3-dicloropropeno, 1,4-dioxano, etanol, acetato de etilo, etilbenceno, 1,2-dibromoetano, etilbenceno, halocarbono-11 (triclorofluorometano), halocarbono-12 (diclorodifluorometano), halocarbono-113 (1,1,1-triclorotrifluoroetano) halocarbono-114 (1,1,1,2-tetracloro-2,2,2-trifluoroetano), heptano, hexafluoro-1,3-butadieno, hexano, 2-hexanona (MBK), 4-metilpentanona (MIBK), dimetilmetileno, metilmetacrilato metilmetilbutil éter (MTBE), metilmetileno, 2-propanol, propileno, esfaereno, 1,1,2,2-tetracloroetano, tetracloroetano, tetraclorofurano, tolueno, 1,1,1-tricloroetano, 1,1,1-tricloroetano, 1,2,4-triclorobenceno, 1,2,4-trimetilbenceno, 1,3,5-trimetilbenceno, acetato de etilo, cloruro de vinilo, oxígeno, m-xileno, y p-xileno.</p>	Carga de cilindro	1
m	<p>Mezcla protocolo EPA propano (200 µmol/m<sup>3</sup>); óxido nítrico (NO) 2,000 µmol/mol; dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) 1200 cmol/mol; monóxido de carbono (CO) 400 cmol/mol Balance de nitrógeno (N<sub>2</sub>) Contenido 4.2 m<sup>3</sup> Tipo de cilindro CGA 660 Presión de llenado 2000 psig.            Con certificado de calidad Impreso y una vigencia de al menos un año al momento de la entrega.</p>	Carga de cilindro	1





NUM. PARTIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD
n	Mezcla grado estándar de calibración: Amoníaco (NH <sub>3</sub> ) 150 ppm Balance Nitrógeno (N <sub>2</sub> ) Contenido: 40 m <sup>3</sup> Tipo de válvula: CGA 705 Presión: 2000 psig. Con certificado de calidad impreso y una vigencia de entrega al menos un año al momento de la entrega.	Carga de cilindro	1
n	Mezcla grado estándar de calibración: Acido Sulfídrico (H <sub>2</sub> S) 1.0 ppm Balance Nitrógeno (N <sub>2</sub> ) Contenido: 40 m <sup>3</sup> Tipo de válvula: CGA 705 Presión: 2000 psig. Con certificado de calidad impreso y una vigencia de entrega al menos un año al momento de la entrega.	Carga de cilindro	1
u	Mezcla estándar de calibración BTEX; mezcla de benceno, tolueno, etilbenceno, o xileno, m-xileno, p-xileno; a Una concentración de 1 ppm de cada componente Balance Nitrogeno (N <sub>2</sub> ) Contenido 4.0 m <sup>3</sup> Tipo de válvula: CGA 350 Presión: 2000 psig. Con certificado de calidad impreso y una vigencia de entrega al menos un año al momento de la entrega.	Carga de cilindro	1
n	Mezcla grado estándar de calibración: metano (CH <sub>4</sub> ) 250 ppm propano (C <sub>3</sub> H <sub>8</sub> ) 250 ppm. Balance Nitrógeno (N <sub>2</sub> ) Contenido 4.0 m <sup>3</sup> Tipo de válvula CGA 350 Presión: 2000 psig. Con certificado de calidad impreso y una vigencia de entrega al menos un año al momento de la entrega.	Carga de cilindro	1

#### 4. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES

El proveedor de los gases puros y mezclas especiales, deberá presentar como entregable lo siguiente:

- Los gases puros y mezclas especiales descritos en el punto anterior, conforme a los requerimientos del mismo
- Los certificados de calidad de los gases puros y mezclas especiales, en los que se indique.

#### 5. LUGAR DE LA ENTREGA Y/O PRESTACION DEL SERVICIO.

Los gases puros y mezclas especiales se entregaran en las instalaciones de los laboratorios del INECC, ubicados en Avenida Progreso No. 3, Colonia Del Carmen, Alcaldía de Coacacan, Ciudad de México, con un horario de 9:00 a 13:00 horas en días laborales, conforme los plazos y condiciones descritos en el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia.



6. PLAZOS Y CONDICIONES.

La adquisición de gases puros y mezclas especiales se realizará conforme a las siguientes plazas y condiciones:

NO.	CONCEPTO	FECHA
1	Entrega de los gases puros solicitados durante la vigencia del pedido	A partir de la firma del pedido y hasta el 30 de noviembre de 2019, en un lapso no mayor de 24 horas, una vez realizada la solicitud de surtimiento
2	Entrega de las mezclas especiales durante la vigencia del pedido	A partir de la firma del pedido y hasta el 30 de noviembre de 2019, en un lapso no mayor de 90 días, una vez realizada la solicitud de surtimiento
3	Prestamo de los cilindros de envasado de los gases puros y mezclas especiales	A partir de la firma del pedido y hasta 60 días posteriores a la solicitud para gases puros y de al menos la vigencia de las mezclas especiales.

A la conclusión de la entrega de los gases puros y mezclas especiales, el proveedor entregará en un plazo no mayor de 2 días hábiles, la factura correspondiente a los gases puros y/o mezclas especiales correspondientes.

7. PROPUESTA TECNICA

- La propuesta técnica deberá elaborarse y presentarse preferentemente en hoja membretada del proveedor.
- Se deberá describir detalladamente las características de los gases puros y mezclas especiales, tomando como base todas y cada una de las especificaciones técnicas, protocolos y requerimientos establecidos en los presentes términos de referencia.
- La propuesta técnica, deberá ser debidamente firmada por el proveedor de gases puros y mezclas especiales interesado.

8. PROPUESTA ECONOMICA

- La propuesta económica deberá elaborarse y presentarse preferentemente en hoja membretada del proveedor





- El importe total de la propuesta económica deberá considerar todos los costos del suministro de gases puros y mezclas especiales y cualquier otro costo que el proveedor considere necesario para la prestación del servicio descrito en los presentes términos de referencia.
- Los precios deben ser vigentes en el momento de la presentación de la cotización, así como fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato, por lo que no podrá agregarse ningún costo extra.
- La moneda en que se deberá cotizar será en pesos mexicanos.
- La propuesta económica, deberá ser debidamente firmada por el prestador de servicio interesado.

#### 9. CONDICIONES Y PERFIL DEL PROVEEDOR.

El proveedor deberá ser persona física o moral, con sus actividades declaradas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o bien, su objeto social se relacione con el objeto de la presente adquisición. Asimismo, contar con:

- Capacidad para suministrar gases puros y mezclas especiales conforme a las especificaciones técnicas requeridas, con certificación ISO 9001:2008, que proporcione trazabilidad de los gases conforme a los requerimientos establecidos en la Norma Mexicana NMX EC-1702S-IMNC 2018 y la Ley Federal de Metrología y Normalización.
- Tener la capacidad de hacer el préstamo de los cilindros, almacenarlos y transportarlos hasta las instalaciones de los laboratorios del INECC.
- Contar con Personal técnico altamente calificado en el funcionamiento y operación de los cilindros que contengan los gases puros y mezclas especiales, con certificación y autorización vigente del fabricante para prestar los servicios ya descritos.
- Asistencia telefónica inmediata por parte de técnicos especializados.
- Capacidad para atender todas las solicitudes de servicio sin límites, con el desplazamiento y disponibilidad para prestar el servicio.

Participarán únicamente los proveedores que demuestren conocimiento y experiencia mínima de 3 (tres) años, acreditables con contratos y su respectiva liberación técnica y/o carta de cumplimiento, en el suministro de gases puros y mezclas especiales; aclarando que se consideran trabajos similares o de la misma naturaleza los relacionados con el suministro de gases puros y mezclas especiales en alguna de las presentaciones solicitadas.

#### 10. FORMA DE EVALUACIÓN.

La forma de evaluación de las propuestas será bajo el Criterio de Evaluación Binario, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y SI del Reglamento de la LAASSP.



El contrato o pedido se adjudicará al proveedor que haya presentado la proposición solvente que rellena las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la solicitud de cotización y oferte el precio total más bajo.

- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes, de ser el caso, se adjudicará al proveedor que haya manifestado la ubicación de su representación en la estrategia establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa Nacional. Para obtener este beneficio los proveedores deberán incluir la manifestación correspondiente.
- Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones solventes y ningún invitado manifiesta encontrarse en el supuesto señalado en el numeral anterior, la adjudicación se efectuará a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insecuro en que el INECC celebrará, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del invitado ganador.

#### 11. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PROPUESTO

El INECC seleccionará de entre los procedimientos contemplados en el artículo 26 de la LAASSP, el que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

#### 12. FORMA Y TERMINOS EN QUE SE REALIZARA LA VERIFICACION DE LAS ESPECIFICACIONES Y LAS ACEPTACIONES DE LOS SERVICIOS.

El Responsable Técnico, será el responsable de verificar el cumplimiento de la adquisición durante la prestación del mismo, conforme a las especificaciones requeridas.

En caso de incumplimiento en la prestación del suministro, el Responsable Técnico, indicará en el momento al proveedor para que corrija y reponga, de acuerdo a los presentes términos de referencia.

#### 13. NOMBRE Y CARGO DE LAS SERVIDORAS Y LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AREA RESPONSABLE DEL CONTRATO.

El Sr. Arturo Cavan García, como Encargado del Despacho de la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental o a quien lo sustituya en el cargo, será el Administrador del Contrato y/o Pedido, quien será el responsable de administrar el contrato y/o pedido.

La Lic. Valia Mariua Coyne Leal, Directora de Actividades del INECC, adscrita a la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental o a quien la sustituya en el

cargo, será el Responsable Técnico, quien será la responsable de verificar el cumplimiento del contrato y/o pedido, a través del control y seguimiento del mismo.

El Ing. Luis Felipe Abreu García, Subdirector de Evaluación Analítica de Contaminantes, el M. en C. Salvador Benicio Jiménez, Subdirector de Investigación sobre Contaminación Atmosférica y el Ing. Oscar Alfredo Fentanes Arriaga, Subdirector de Monitoreo de la Calidad del Aire, todos ellos adscritos a la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental o a quien las sustituya en el cargo, serán, las Supervisoras del contrato, quienes auxiliarán al administrador del contrato y/o pedido, supervisando, inspeccionando y evaluando la prestación del suministro y/o la entrega de los gases puros y mezclas especiales convenidas.

#### 14. SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.

En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad la Coordinación General de Contaminación y Salud Ambiental del INECC, podrá suspender el servicio, para lo cual se lo avisará y suscribirá actas circunstanciadas en la que consten los motivos y plazos de la suspensión en términos del Artículo 55-Bis de la LAASSP, de manera conjunta con el proveedor.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables al INECC, se pagará previa solicitud del proveedor los gastos no recuperables de conformidad con los artículos 101 y 102 del Reglamento de la LAASSP, para lo cual el proveedor deberá de presentar su solicitud a la Unidad Ejecutiva de Administración del INECC para su revisión y validación. Una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, ser razonables, y estar relacionados directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de esta, de ser autorizados los gastos, el pago se efectuará vía transferencia electrónica de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP, previa entrega del CFDI correspondiente.

#### 15. FORMA DE PAGO, VIGENCIA Y PARTIDA PRESUPUESTAL

Forma de Pago: El pago será en varias exhibiciones, conforme al surtimiento de las solicitudes de gases puros y mezclas especiales, y se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la entrega de los productos a entera satisfacción del INECC, del envío de su CFDI cumpliendo con los requisitos fiscales y de la exhibición técnica correspondiente.

Vigencia: La vigencia del contrato será a partir de la norma del pedido y hasta el 30 de noviembre de 2019.

Partida Presupuestal: 25901 (Otros productos químicos).

#### 16. DUDAS Y/O ACLARACIONES.



Las dudas y aclaraciones serán atendidas por correo electrónico en las cuentas [valia.goytia@ineccgob.mx](mailto:valia.goytia@ineccgob.mx) y/o [luis.abreu@imeccgob.mx](mailto:luis.abreu@imeccgob.mx), en los plazos que se indican en los términos de referencia.

#### 17. QUEJAS, DENUNCIAS E INCONFORMIDADES.

Los participantes podrán presentar sus quejas, denuncias o inconformidades relacionadas con irregularidades cometidas por servidoras y/o servidores públicos o en los procedimientos de contratación, en cualquiera de las siguientes instancias:

Secretaría de la Función Pública  
Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn.  
Alcaldía Álvaro Obregón.  
México, Ciudad de México, C.P. 01020

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Área de Responsabilidades  
Av. Ejercito Nacional No. 223  
Col. Aníhuac Soconusco  
Alcaldía Miguel Hidalgo  
C.P. 11320 México, Ciudad de México  
Teléfono: 54902100 Ext. 14521

CompraNet  
Atención a usuarios 01-55-2000-4400.  
Correo electrónico: [compranet@funcionpublica.gob.mx](mailto:compranet@funcionpublica.gob.mx)

Uso del sitio web en el cual los participantes podrán consultar los medios para presentar quejas, denuncias o inconformidades, así como las sanciones en términos de las leyes aplicables a la materia.

<https://www.gob.mx/inecc/denuncias-y-programas/quejas-denuncias-e-inconformidades-71946>



## ANEXO 2

## PROPUESTA ECONÓMICA

N° INECC/LPN/001/2019

"ADQUISICIÓN DE GASES PUROS Y MEZCLAS ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL INECC".

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES 4209, 3er PISO. Ala B. COLONIA JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14210, CIUDAD DE MÉXICO.

Para la presente Licitación Pública Nacional Mixta, oferto lo siguiente:

PAATID	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
--------	-------------	--------	-----------------	-------------

SUBTOTAL

IVA TOTAL

Total: Importe en letra 00/100 M.N

Me comprometo bajo protesta de decir verdad, que la oferta ostara vigente 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, es como que los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes/prestación de los servicios ya entera satisfacción del "INECC", y que los precios cotizados son en pesos mexicanos.

Asimismo, me comprometo a que en caso de ser adjudicado, los precios serán firmes hasta la total prestación de los bienes/servicios

Los precios aquí expresados para la licitación INECC/LPN/001/2019 para la "ADQUISICIÓN DE GASES PUROS Y MEZCLAS ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL INECC".

## ATENTAMENTE

Nombre o Razón Social y RFC de la Empresa

Nombre y RFC del Representante Legal

Firma del Representante Legal.

Fecha de Elaboración

FECHA DE COTIZACIÓN

**ANEXO3**

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA

INECC/LPN/001/2019

"ADQUISICIÓN DE GASES PUJ:105 V MEZCLAS ESPECIALES PARA LA OPERACION DE LOS LABORATORIOS DEL INECC".

Pam el crescnte proccdimiento, manifiesto bajo protesta de decl, verdad, que en caso de resultar adjudicado la entrega de las bienes a adqultir adjudicados se reonzera conforme a lo Indrcao en los tle,minos de referenc,a a partir de la emisi6n del fallo, en el lugar; BOULEVARD ADOLFO RUIZ CORTINES 4209, 3er PISO. Ala B. COLONIA JARDINES EN LA MDNTAFIA. ALCALDfA TLALPAN, C6DIGO POSTAL 14210, CIUDAD DE MEXICO

Deblendo considerar lo sohcltado en los tElrminos de referenda y cronograma de actividades (periodo de ejecuci6n del proyecto)

Nombre o Raz6n Social y RFC de la Empresa

Nombre y RFC del Representante Legal

Firma del Representante Legal.

pccha do Elaboraci6n

**ANEXO 4**

**FORMATO DE ACREDITACION**

Nº INECC/LPN/001/2019

"ADQUISICION DE GASES PUROS Y MEZCLAS ESPECIALES PARA LA OPERACION DE LOS LABORATORIOS DEL INECC".

(Nombre representante legal), manifiesto BAJO PROMESA DE VERDAD:

Que manifestada cuenta con facultades suficientes para comprometerse de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición para la presente Licitación Pública Nacional Mixta, a nombre y representación de **NOMBRE DEL AFILIADO FÍSICO O MORAL ... AGREGAA CUAP EN CASO DE SEA PERSONA FISICA"**

Registro Federal de Contribuyentes:

DOMICILIO FISCAL

Calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_

C.P.: \_\_\_\_\_

Delegación: \_\_\_\_\_

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

correo electrónico: \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Se autoriza expresamente al "INECC" para que todas las notificaciones que se practiquen durante el procedimiento de licitación pública, como aquellas que sean necesarias durante el periodo de ejecución del contrato/pedido se realicen en el domicilio y/o correo electrónico señalado, bastando en el caso del correo electrónico para su validez, que el "INECC" obtenga el acuse de recibo.

Numero de escritura pública en la

Notaría

que consta su acta constitutiva:

Número: \_\_\_\_\_

Lugar de la Notaría:

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del

Notario:

Numero del Registro Público de la

Fecha:

propiedad:

Lugar:

**RELACION DE ACCIONISTAS**

Nombre:

CUAP y

AFC: \_\_\_\_\_

... AGREGAR O QUITAR TANTOS

Nombre

COMO ACCIONISTAS EXISTAN

CUAP y

AFC: \_\_\_\_\_

Objeto social:

Numero de última reforma

Notaría

constitutiva: \_\_\_\_\_

Número: \_\_\_\_\_

Lugar de la Notaría: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre del

Notario:

Nombre de Apoderado o





Representante Legal

Numero del documento modianco cl  
cual

so acrodrt a su pcrsonalidad y

facultades:

Lugar de la Notaria: \_\_\_\_\_

Notaria

N(Jmero.

Fee ha.

Nombre do!

Notarlo:

De l gual forma manifiesto a usted qua asumo la responsabilidad total para el caso en el que al entregar los bienes o se,vidos. Infrin;a las derechos do torccrcs, sabre patentes, y marcas, o derechos de Auto, y estoy de acuerdo con todo lo indicado en la convocatoria de este procedlm,ento de ucnecon PUbllca Nadonal M,xta nllmero INECC/LPN/001/2019.

Asmlsmo, a criterio del "INECC" y para ofctos de los dispuesto por el art,culo 3S de la LFPA, autorizo expresamente que las notificaciones que se practiquen durante los procedimientos de otorgamiento de prórrogas, aplicac'ón de penas convenc,onales y deducciones al pago, así como rescisión administrativa del contrato/pedido, se lleven a cabo en el domicilio o correo electrónico que para el etecto manifiesto en el presente escrito.

En el entendido de que las notlficaciones que se practiquen via correo electrónico a mi representada, accpto sc consideren como legalmente practicadas, cuando el "INECC" obtenga el aviso de rcepci6n que genera automM,camente el sistema de correo electrónico con el que cuenta esta Ultima.

Bajo Protesta de Decir Verdad.

(Lugar y Fccha Firma)

**ATENTAMENTE**

(Nombre y fnma)

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

(EL PRESENTE FORMATO DEBERA OE PRESENTARSE POR CADA PERSONA F[SICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACI6N DE LA PROPUESTA EN CONJ UNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



**ANEXOS**

ESCAITO DE ENTREGA DE LA PROPOSTA

INECC/LPN/001/2019

"ADQUISICION DE GASES PUROS Y MEZCLAS ESPECIALES PARA LA OPERACION DE LOS LABORATORIOS DEL INECC".

Por este conducto hago constar bajo protesta de decir verdad, la entrega de los siguientes documentos en tiempo y forma requeridos por "EL INECC". (No llenar las columnas de "si / no")

BASE DOCUMENTO REQUERIDO

LPRESENTA EL DOCUMENTO?  
(Llenado exclusivo del

"INECC")  
"Si" — "No" ....

**DOCUMENTOS QUE OBLIGATORIAMENTE DEBERA CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA (IV REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR)**

1) "Propuesta técnica", Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad la descripción y especificación, del bien/servicio que oferten, cumpliendo e indicando claramente en su propuesta técnica con lo señalado en el enszs.L

2) "Propuesta económica". Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad el precio unitario que oferta para el bien/servicio de la presente licitación, conforme a lo establecido en el Anexo 2.

**DOCUMENTOS QUE SE PODRIAN PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA**

- e) Carta compromiso "Lugar y Fecha de Prestación. Carta (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante

o apoderado legal, mediante la cual se obliga al  
licitante bajo protesta de decir verdad, que en caso  
de resultar ganador en esta licitación, que entregar. i

UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



BASE DOCUMENTO ADECUADO

¿PRESENTA EL DOCUMENTO?

(Llenado exclusivo del "INECC")

SI INC

el bien/servicio objeto del presente procedimiento que le sean adjudicados, conforme a lo señalado en el Anexo 3. (Se sugiere utilizar el formato del Anexo

4 y especificar las fechas a las que se compromete).

dJ

Formato de acreditación Conforme a lo señalado en la fracción V del artículo 48 de la LAASSP, los licitantes que participen ya sea por sí mismos, o a través de un representante, para acreditar una personalidad, deberán presentar un escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir en nombre de un representante la propuesta correspondiente, el cual deberá contener los siguientes datos Anexo 5:

eJ Carta del artículo 50 y 60 de la LAASSP Carta en papel (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la LAASSP Anexo 7. En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar por cada miembro que integra la propuesta

n Declaración de integridad. Declaración de integridad, mediante carta en papel (en papel membretado del licitante) tomada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpuesta persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas Servidoras Públicas del "INECC", induzcan o alteren



## BASE DOCUMENTO REQUERIDO

(.PRESENTA EL  
DOCUMENTO?)(Lienado  
exclusivo del  
"INECC")

Si | NO

las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes Anexo ij. En el caso de las propuestas en conjunto, este documento se deberá presentar par cada miembro que integra la propuesta.

gj Manifestación de Nacionalidad. (Formato Libre o 80x115). Declaración que deberán presentar las licitantes donde manifiesten que es originario de los Estados Unidos Mexicanos y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidos de acuerdo a la legislación aplicable.

hi Proposiciones en conjunto (Formato libre) Para los participantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en los artículos 34 de la LAASSP y 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo establecido en los referidos ordenamientos legales anteriormente invocados, mismo que deberá incluir en su propuesta, así como un escrito en donde manifiesten "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentran en algunos de los supuestos a que se refiere lo establecido en la presente convocatoria. Anexo 7, debiendo presentar el referido escrito con dicho numeral PDR CADA

PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE en la presentación de la propuesta en conjunto.

lj cumplimiento de normas. La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, o papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al

"INECC", en el que se manifieste bajo protesta de

decrir verdad que no existen normas de referrencia.

Solicitud de  
recepci6n de solicitud de opinion ante el Servicio de  
Administraci6n Tributaria (SAT), en el que se errita



BASE DOCUMENTO REQUERIDO

¿PRESENTA EL DOCUMENTO?  
(Uenado exclusivo del

"INECC") -  
[s U No

opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal. (Se sugiere seguir las instrucciones del Anexo 12.

k) Uso de medias. La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido al "INECC", en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad. Anexo 11.

DOCUMENTACION OPTATIVA

r1

Escrito de Entrega de la Propuesta presentada (Anexo 5)

1 1

mJ

Manifestación de MIPYME.

Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como MIPYMES de acuerdo a la Secretaría de Economía, conforme al formato adjunto a la presente convocatoria como Anexo 9. En caso de las propuestas en conjunto este documento se deberá presentar por cada rubro que integra la propuesta, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VII segundo párrafo del RLASSP.

r

Escrito de Interés de participar en el presente procedimiento. El licitante deberá presentar escrito en el que manifiesten su interés de participar en la licitación por sí o en representación de un

1 1



BASE	DOCUMENTO REQUERIDO	¿PRESENTA EL DOCUMENTO?
		(Lienado exclusivo del "INECC")
	tercero. (Escrito libre)	SI " /NO
o)	<p>Carta de aceptación de convocatoria. Carta (en papel membretado del licitante) firmada por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante la cual manifieste bajo protesta de veracidad que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de contratación de los</p>	
	<p>anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de la Junta de aclaraciones. Anexo 1.</p>	
IP)	<p>Solicitud de afiliación a cadenas productivas de NAFIN Anexo 3.</p>	
♦ -q0 -"	<p>Declaración de discapacidad. Escrito (en papel membretado del licitante) firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una persona moral que cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% (cinco por ciento)</p>	
	<p>de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de 6 (seis) meses en el régimen obligatorio del IMSS. Antigüedad que se comprobara con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del</p>	
	<p>aviso de alta al régimen obligatorio del IMSS, esto de conformidad con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. Anexo 4.</p>	

NOTA: Se recomienda a los licitantes leer detenidamente cada punto de la presente convocatoria al que se hace referencia en este formato.

¡ATENCIÓN!  
¡ATENCIÓN!

(Nombre y firma)  
REPAESANTANTE LEGAL  
Nombre de la empresa  
AECIBE

UNIDAD EJECUTIVA DE ADM!NISTAACION



(Nombre y firma)

\_\_\_\_\_



**ANEXO 6**

**CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA**

Nº INECC/LPN/001/2019

"ADQUISICIÓN DE GASES LIQUIDOS Y MEZCLAS ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL INECC".

Fecha:

Mediante este escrito, hago constar que el que suscribe en calidad de representante o apoderado legal de la persona física o moral denominada \_\_\_\_\_, con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. INECC/LPN/001/2019 para la adquisición de los bienes/servicios de: \_\_\_\_\_ he leído íntegramente el contenido de la convocatoria de la referida licitación, sus anexos y el contenido de la(s) Junta(s) de aclaraciones y acepto participar en esta licitación conforme a estas, respetando y cumpliendo íntegramente y cabalmente con el contenido de todo y cada uno de los requisitos establecidos en dichos documentos, los cuales rigen el citado procedimiento de contratación, asimismo, lo anterior para los efectos que surtan en caso de adjudicación.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

Nombre o Razón Social de la Empresa

Nombre del Representante Legal

Firma del Representante Legal.

Fecha de Elaboración

SEMARNAT



INECC



CONVOCATORIA A LA LICITACION

PIIBLICA NACIONAL MIXTA

N° INECC/LPN/001/2019

**ANEXO 7**

CARTA DEL ARTÍCULO 50 y 60 DE LA LAASSP

INECC/LPN/001/2019

"ADQUISICIÓN DE GASES PUROS Y MEZCLAS ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL INECC".

(Aplica para personas físicas o morales)

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Nacional Mixta:

Yo nombre del representante o apoderado legal como representante o apoderado legal de la empresa nombre de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que en la empresa que represento no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Fundación Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto por mi conducto, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evitar los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito,

Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social a su vez, participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Nombre, Cargo y Firma del Representante

Legal del Licitante

(DEBERÁ REDACTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPE EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)



ANEXO B

DECLARACION DE INTEGRIDAD

INECC/LPN/001/2019

"ADQUISICION DE GASES PUROS Y MEZCLAS ESPECIALES PARA LA OPERACION DE  
LOS LABORATORIOS DEL INECC".

Lugar y fecha de expedición: , , . Licitación Pública Nacional Mixta:

Yo nombre del representante legal o persona física como representante legal de la  
empresa nombre de la empresa manifiesto que por mí mismo o a través de interposita  
persona me abstendré de adoptar conductas para que las Personas Servidoras  
Públicas del "INECC" introduzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones,  
resultados de procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más  
ventajosas con relación a los demás participantes

(EL PRESENTE FORMATO DEBERA DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O  
MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACION DE LA PROPOSTA EN CONJUNTO,  
DE SER APLICABLE AL CASO)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



## ANEXO 9

## MANIFESTACION DE MIPYME

N° INECC/LPN/001/2019

•ADQUISICION DE GASES PUROS Y MEZCLAS ESPECIALES PARA LA OPERACION DE LOS LABORATORIOS DEL INECC".

MANIFESTACION BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de la estratificación DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ {2} \_\_\_\_\_

**Presente**

Me refiero al procedimiento de \_\_\_\_\_ (S/ So. \_\_\_\_\_), en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (S/ \_\_\_\_\_) participa a través de la presente proposición

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada esta constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (6) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ ( ) \_\_\_\_\_ con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_

De igual forma, declare que la presente manifestación la hago temeroso pleno conocimiento de que la omisión, supresión o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas. y de más disposiciones aplicables. **A TESTAMENTO**

(9) \_\_\_\_\_

Nombre de la Persona Física

FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA ESTRATIFICACION QUE LES CORRESPONDA COMO MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION 30 DE JUNIO DE 2009. LLENAR LOS CAMPOS CONFORME APLIQUE TOMANDO EN CUENTA LOS RANGOS PREVISTOS EN EL ACUERDO ANTES MENCIONADO

## MERO DESCRIPCION

- 1 Señalar la fecha de suscripción del documento.
- 2 Anotar el nombre de la convocante.
- 3 Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública, invitación a cuando menos tres personas).
- 4 Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por Comi:raNet.
- 5 Anotar el nombre o razón social o denominación del licitante.
- 6 Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.





- 7 Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión  
Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas  
anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede  
utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página  
<http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora> Para el  
concepto "Trabajadores", usar el total de los trabajadores con  
la que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la  
manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los  
datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a  
la última contabilidad anual de impuestos federales, expresados  
en millones de pesos.
- 8 Señalar el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana),  
conforme al resultado de la operación señalada en el numeral  
7 anterior. -
- 9 Anotar el nombre y firma de apoderado o representante legal del  
licitante.



ANEXO10

DECLARACION DE DISCAPACIDAD

INECC/LPN/001/2019

"ADQUISICION DE GASES PUROS Y MEZCLAS ESPECIALES PARA LA OPERACION DE  
LOS LABORATORIOS DEL INECC".

Fecha:

Persona Fisica

Nombre

\_\_\_\_\_, cc

con domicilio en: \_\_\_\_\_

Declaro que soy discapacitado y tengo mas de seis meses registrado en el regimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobara con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al regimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Persona Moral

En mi caracter de representante legal o apoderado legal de la empresa {nombre o razón social}

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el regimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Antigüedad que se comprobara con original o copia certificada para su cotejo y copia simple del aviso de alta al regimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

{EL PRESENTE FORMATO DEBERA DE PRESENTARSE POR CAO A PERSONA FISICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO. DE SER APLICABLE AL CASO}

Nombre, Cargo y Firma del Representante

Legal del Licitante

## ANEXO II

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL  
CONTRATO/PEDIDO DE

INECC/LPN/001/2019

"ADQUISICION DE GASES PUROS Y MEZCLAS ESPECIALES PARA LA OPERACION DE  
LOS LABORATORIOS DEL INECC".

ANTE: INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO

PARA: GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE  
LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO O PEDIDO  
DE PRESTACION DE SERVICIO O ADQUISICION DE BIENES  
(NO. DE CONTRATO O PEDIDO) DE FECHA 00 DEL MES DEL  
2019, ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LA CALIDAD  
DEFICIENTE DE LOS BIENES O SERVICIOS, ASÍ COMO POR  
CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA  
(NOMBRE DEL PROVEEDOR CON DOMICILIO;) CONSTITUYE  
FIANZA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y  
CAMBIO CLIMATICO, RESPECTO DEL (PEDIDO O CONTRATO),  
(DE FECHA-----) CELEBRADO CON "EL INSTITUTO  
NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO", RELATIVO  
A LA ADQUISICION O SERVICIO, CON UN IMPORTE DE  
\$00,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR I.V.A.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE Y OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO  
ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES FEDERALES  
APLICABLES.

LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

- a) QUE ESTA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO O PEDIDO;
- b) QUE PARA SU CANCELACION SE REQUIERIE AUTORIZACION POR ESCRITO DE  
ESTE INSTITUTO;
- c) QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE  
PROLONGACION DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA  
SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE  
INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR  
AUTORIDAD COMPETENTE. SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL  
FINQUITO. (Art.68 FRACCION I INCISOC) DEL D.F.A.A.S.P.);
- d) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL SUMINISTRO TOTAL DE LOS BIENES MATERIALES  
DE ESTE CONTRATO O PEDIDO. AUN CUANDO PARTE DE ELLAS SE  
SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN  
EL MISMO; Y
- e) QUE ACEPTA EXPRESAMENTE LO ESTIPULADO EN LOS ARTICULOS 178 Y  
288 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR DE  
ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y



FIANZAS, SE INSERTA LA SIGUIENTE DISPOSICION: "ESAS INSTITUCIONES DE FIANZAS DEBERAN VERIFICAR QUE LOS ESCRITOS DE LAS RECLAMACIONES RECIBIDAS QUE SE PRESENTEN EN EL DOMICILIO DE SUS OFICINAS O SUCURSALES SEAN ORIGINALES, FIRMADOS POR EL (LOS) BENEFICIARIO(S) DE LA (S) DE FIANZA(S) Y DEBERAN CONTENER COMO MÍNIMO LOS SIGUIENTES DATOS, CON EL OBJETO DE QUE ESAS INSTITUCIONES CUENTEN CON ELEMENTOS PARA LA DETERMINACION DE SU PROCEDENCIA (TOTAL O PARCIAL) O IMPROCEDENCIA. A) FECHA DE RECLAMACION, B) NUMERO DE POLIZA DE FIANZA RELACIONADA CON LA RECLAMACION RECIBIDA, C) FECHA DE EXPIRACION DE LA FIANZA, D) MONTO DE LA FIANZA, E) NOMBRE O DENOMINACION DEL FIANCADO, F) NOMBRE O DENOMINACION DEL BENEFICIARIO, G) DOMICILIO DEL BENEFICIARIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, H) DESCRIPCION DE LA OBLIGACION GARANTIZADA, I) REFERENCIA DEL CONTRATO O PEDIDO FUENTE (FECHA, NUMERO DE CONTRATO O PEDIDO, ETC), J) DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION GARANTIZADA QUE MOTIVA LA PRESENTACION DE LA RECLAMACION ACOMPAÑANDO LA DOCUMENTACION QUE SIRVA COMO SORTEO PARA DEMOSTRAR LO DECLARADO, Y K) IMPORTE DE LO RECLAMADO, QUE NUNCA PODRA SER SUPERIOR AL MONTO DE LA FIANZA.

"FIN DEL TEXTO"

-----TERMINA EL TEXTO-----





**ANEXO 12**

**MANIFESTACION DEL ARTICULO 32 O DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION  
INECC/LPN/001/2019**

**"ADQUISICION DE GASES PUROS Y MEZCLAS ESPECIALES PARA LA OPERACION DE  
LOS LABORATORIOS DEL INECC".**

El (las) licitante (s) ganador deber: solicitar opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales conforme a lo siguiente:

Presentar solicitud de opinión por internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal" <http://www.sat.gob.mx/nuevoq.html>.

Contar con Clave CIEC

En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:

Nombre y dirección de la Entidad en la cual se encuentre.

Nombre y RFC del representante legal, en su caso.

Monto total del contrato/pedido.

Señalar si el contrato/pedido se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.

Numero de licitación o concurso.

El licitante ganador concuerde con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-O primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación. manifieste bajo protesta de decir verdad que:

Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el Código Fiscal de la Federación y su reglamento, la situación actual del registro es activa y localizada.

Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISJL por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.

Que no se tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federal distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales el ISJL, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, Informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

Tratándose de proveedores/prestadores que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código Fiscal de la Federación.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66 A. fracción IV del Código Fiscal de la Federación.

En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes mantendrá que se compromete a celebrar convenio con las autoridades competentes para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 11.2.19.



Es responsabilidad del contribuyente verificar en el portal la respuesta (o solicitud de información adicional que requiera la autoridad) a partir de la fecha sujeta que se le informa en el acuse de la solicitud del bien.

El contribuyente, con el acto de registrar su solicitud, manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales, de acuerdo con los requisitos señalados en las reglas 1.2.1.16 y 1.2.1.17, según sea el caso.

Respecto a la respuesta que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre la consulta realizada por los licitantes que resulten con adjudicación en el presente procedimiento, deberán presentar copia simple del escrito que cese emita en un término máximo de 20 días naturales posteriores a la notificación del fallo,

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APPLICABLE AL CASO)

**ANEXOS**

SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS DE NAFIN

INECC/LPN/001/2019

"ADQUISICIÓN DE GASES PUROS Y MEZCLAS ESPECIALES PARA LA OPERACIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL INECC".

„Cadenas productivas&gt;

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidar sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la provisión de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como fomento, e inclusión y sostenibilidad.

„¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en Internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de reprogramar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico

Obtener liquidez para reanudar sus negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo

Aglorar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)

Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 80 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del Directorio de empresas del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

DIRECTORIO DE COMPAÑÍAS DEL GOBIERNO FEDERAL

„¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal, a través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Reclbiril boletmes electr6nicos con los rcquedrucmos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servtcs para que de un modo ,igil. sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vfa tclcf6nlca.

Llilmcnos al tctCfono 5089 6107 6 al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

Direcci6n Oficina Matriz de Nacional Financiera 5.N C., Av. Insurgentes Sm 1971 - Col Guadalupe Inn - 01020, Mexico, D.F.

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE DE AFILIACION AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

1. Carta Requerimiento de AMiacion

Debidamente firmada por el 6rea usuarla compradora

2 - "Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro PUblico de la Propiedad y de Comercio.

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

3 - "Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

Cambios de raz6n social, fusiones, cambios de administraci6n, etc.,

Estar debidamente inscrita en el Registro CCENCC de la Propiedad y del Comercio

Completa y legible en todas las hojas.

4.- "Copia simple de la escritura pUblica mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro PUblico de la Propiedad y de Comercio

Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

5- Comprobante de domicilio Fiscal

Vigencia no mayor a 2 meses

Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Telefono fijo, predio)

Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser asf, adjuntar pedido de arrendamiento, comodato.

6. Identificaci6n Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con datos de domicilio

Credencial de elector, pasaporte vigente 6 FM2 (para extranjeros)

La firma deber6 coincidir con la del convenio

7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situaci6n fiscal (raz6n social o domicilio fiscal]

En caso de no tener las actualizaciones, pondran obtenerlas de la oficina del SAT.

8.- C6dula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)

9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

Vigencia no mayor a 2 meses

Estado de cuenta que emite la Instituci6n receptora y llega su domicilio

EMARNAT



INECC



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN  
PÚBLICA NACIONAL MIXTA

N° INECC/LPN/001/2019

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los pedidos que le permitan terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

Convenios con firmas originales

Pedidos Originales de cada Intermediario Financiero.

Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que verá a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01 800-6234672) ó al SO 89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020. Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo. nivel Jardín, Área de Atención a Clientes.







AREA CONTRATANTE





<p><b>PROCESO:</b> DOM. AY. GRL. R.F.O.</p>	<p><b>PARTE CONTRATANTE:</b> SEMARNAT</p>
<p><b>CLASIFICACION:</b> CARRERA: INGENIEROS DE SERVICIOS</p>	<p><b>OBJETIVO:</b> CARRERAS</p>
<p><b>CONDICIONES:</b> 1.- EL PRESENTE PLENO SE ABANDONA EL PROVEEDOR MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA... 2.- EL PROVEEDOR MANTENDRA SUAS PROTESTAS... 3.- EL PERIODO DE GARANTIA... 4.- PARA GARANTIZAR LA ENTREGA... 5.- EL PROVEEDOR OBTENDRA SU RETORNO... 6.- EL PROVEEDOR DEBE... 7.- EL PROVEEDOR... 8.- EL PAGO DE LOS BIENES... 9.- EL PRESTARIO... 10.- EL PERIODO...</p>	<p><b>CONDICIONES DE ENTREGA:</b> 1.- EL PERIODO DE ENTREGA... 2.- EL PERIODO DE ENTREGA... 3.- EL PERIODO DE ENTREGA... 4.- EL PERIODO DE ENTREGA... 5.- EL PERIODO DE ENTREGA... 6.- EL PERIODO DE ENTREGA... 7.- EL PERIODO DE ENTREGA... 8.- EL PERIODO DE ENTREGA... 9.- EL PERIODO DE ENTREGA... 10.- EL PERIODO DE ENTREGA...</p>
<p><b>CONDICIONES DE ENTREGA:</b> 1.- EL PERIODO DE ENTREGA... 2.- EL PERIODO DE ENTREGA... 3.- EL PERIODO DE ENTREGA... 4.- EL PERIODO DE ENTREGA... 5.- EL PERIODO DE ENTREGA... 6.- EL PERIODO DE ENTREGA... 7.- EL PERIODO DE ENTREGA... 8.- EL PERIODO DE ENTREGA... 9.- EL PERIODO DE ENTREGA... 10.- EL PERIODO DE ENTREGA...</p>	<p><b>CONDICIONES DE ENTREGA:</b> 1.- EL PERIODO DE ENTREGA... 2.- EL PERIODO DE ENTREGA... 3.- EL PERIODO DE ENTREGA... 4.- EL PERIODO DE ENTREGA... 5.- EL PERIODO DE ENTREGA... 6.- EL PERIODO DE ENTREGA... 7.- EL PERIODO DE ENTREGA... 8.- EL PERIODO DE ENTREGA... 9.- EL PERIODO DE ENTREGA... 10.- EL PERIODO DE ENTREGA...</p>

.

